Contextualización

SALUD Y BIENESTAR

SABI



Educación

Marco Nacional de Cualificaciones Colombia

Universidad de los Andes

1. INTRODUCCIÓN

El sector de la salud y el bienestar en Colombia, enmarcado dentro del Área de Cualificación (AC20), representa un conjunto de actividades económicas y ocupaciones que contribuyen significativamente al desarrollo social y al bienestar integral de la población.

En el marco del convenio CO1.PCCNTR.8320475 firmado por el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad de los Andes para la creación del catálogo de Cualificaciones de Salud y Bienestar, se parte de la contextualización y delimitación del Sector, proporcionando un análisis de las actividades económicas y ocupaciones seleccionadas que conforman esta área, con el fin de establecer una coherencia metodológica alineada con el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC).

El Área de cualificación AC 20 – Salud y Bienestar abarca una amplia gama de servicios relacionados con la atención integral, protección y promoción de la salud física, mental y social de las personas, familias y comunidades. Estos servicios incluyen desde la atención médica directa, hasta intervenciones en salud pública y seguridad en el trabajo. La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de actividades económicas y la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia (CUOC) son herramientas clave para identificar las actividades y perfiles ocupacionales asociados al sector, que, a su vez, conforman el ecosistema de valor dentro de esta área.

El concepto de calidad en salud, basado en los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, se centra en garantizar que cada paciente reciba servicios diagnósticos y terapéuticos adecuados, maximizando los resultados positivos y minimizando los riesgos. Además, la humanización en la atención de la salud, que pone a las personas, sus familias y comunidades en el centro de los esfuerzos, se ha convertido en un componente esencial del sector, buscando no solo la eficiencia y seguridad, sino también la equidad y el bienestar emocional.

A lo largo del documento, se analiza también el ecosistema de valor del campo de la salud y bienestar, que integra a los múltiples actores interrelacionados en este sector, como hospitales, clínicas, instituciones públicas y privadas, aseguradoras y proveedores de tecnología médica. Este ecosistema es

fundamental para garantizar la creación de valor, la innovación y la mejora continua en la prestación de servicios de salud. Los diferentes eslabones de este ecosistema abarcan desde la gestión administrativa hasta la dispensación de medicamentos, pasando por los servicios de atención hospitalaria y la promoción de hábitos saludable

Por último, se presenta un análisis detallado de los entornos socioeconómico, tecnológico, organizacional, ambiental y normativo que influencian el sector de la salud y bienestar en Colombia. Este análisis permite comprender las dinámicas del mercado laboral, las tendencias tecnológicas emergentes, como la telemedicina y la inteligencia artificial, y las regulaciones clave que estructuran el sistema de salud en el país. Así mismo, se proporciona una visión integral del sector Salud y Bienestar, sus características, y las oportunidades para mejorar la cualificación del talento humano, asegurar la calidad en la atención, y promover la innovación tecnológica dentro del sector.

2. DELIMITACIÓN DEL SECTOR OBJETO DE ESTUDIO ASOCIADO AL ÁREA DE CUALIFICACIÓN 20 – SABI / SALUD Y BIENESTAR

Delimitar el sector asociado al área de cualificación de Salud y Bienestar (SABI), implica identificar las actividades económicas y las ocupaciones relacionadas con el campo de estudio de la Salud y el Bienestar Social. Esta delimitación es posible, al identificar y relacionar las actividades económicas de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de actividades económicas (CIIU Rev. 04 A.C.); también, las ocupaciones establecidas en la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia (CUOC) y los procesos y subprocesos del ecosistema de valor de sector salud. De igual manera, se ha establecido coherencia y correspondencia, con las definiciones y la ruta metodológica del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC).

Como parte de la contextualización y delimitación del sector salud, es importante mencionar algunos referentes conceptuales y procedimentales del sector para este estudio, entre estos referentes, encontramos que el Observatorio Nacional de Calidad en Salud (ONCAS) del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia relaciona que:

"la Organización Mundial de Salud (OMS) define que la calidad de la asistencia sanitaria es asegurar que cada paciente reciba el conjunto de servicios diagnósticos y terapéuticos más adecuado para conseguir una atención sanitaria óptima, teniendo en cuenta todos los factores y los conocimientos del paciente y del servicio clínico, y lograr el mejor resultado con el mínimo riesgo de efectos iatrogénicos y la máxima satisfacción del paciente con el proceso.

Las características de la calidad en salud son múltiples, las cuales, se complementan con la humanización, ya que implica centrar su accionar en las personas, familias y comunidad, así mismo, plantea que sus agentes enfoquen la misión al goce efectivo del derecho fundamental de la salud, el fortalecimiento de una cultura organizacional dirigida al ser humano y la protección de la vida; actualmente, se puede consensar que tanto la calidad y la humanización en salud se materializa en la eficacia, eficiencia, seguridad, oportunidad, continuidad, accesibilidad, aceptabilidad, así como, en el bien común, la equidad, el buen vivir, la integralidad del ser humano, la transparencia, la coordinación entre los diferentes agentes del sector salud para el logro de una salud integral centrada en las personas, en doble vía con el talento humano y de apoyo en salud, las familias y la comunidad en general." (Observatorio Nacional de Calidad en Salud, 2024, párraf. 1- 2).

Además, la Organización Mundial de la salud (OMS) (2024), define la salud como "un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades" lo que nos lleva a evidenciar un concepto ampliado salud que integra la funcionalidad adecuada del organismo, el bienestar emocional y psicológico, y la capacidad para interactuar de manera efectiva con la sociedad, todos estos componentes se interrelacionan e influyen entre sí. Por otra parte, existen factores más amplios que impactan la salud y se conocen bajo el concepto de determinantes sociales de la salud.

Todo lo anterior, se relaciona con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1751 de 2015, el cual define que el derecho fundamental a la salud es "autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud." Lo que comprende el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas" (Congreso de la República de Colombia, 2015)

Estas referencias, hacen parte de los elementos de análisis que permite la delimitación del sector salud vinculado al área de cualificación de Salud y Bienestar (SABI), el diseño y validación del ecosistema de valor, la descripción de las características socioeconómicas, tecnológicas, organizacionales, ambientales, y la normativa relacionada.

A continuación, se presenta la descripción del área de cualificación Salud y Bienestar (SABI), y la información relacionada con las clasificaciones de ocupaciones y de actividades económicas, que, sumadas a los análisis del ecosistema de valor y de los entornos, completan la etapa A de la metodología del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC).

2.1. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE CUALIFICACIÓN AC 20 / SALUD Y BIENESTAR (SABI)

El Área de Cualificación (AC) se define como "el agrupamiento de ocupaciones con afinidad en las competencias para cumplir el propósito y objetivos de producción de bienes y servicios en actividades económicas relacionadas entre sí" (Presidencia de la República de Colombia, Decreto 1649 de 2021, Título II). Para el catálogo sectorial de cualificaciones que desarrollarán la Universidad de los Andes y el Ministerio de Educación Nacional, se abordará el área de cualificación AC/20 – SABI / SALUD Y BIENESTAR.

Esta área de cualificación contempla las actividades relacionadas con los servicios de atención integral, protección y bienestar de la salud física, mental y social de las personas, las familias y la comunidad en general con características de calidad en salud, lo cual implica actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de las personas. En sí misma comprende la salud y protección social, salud pública y la atención social, la salud comunitaria en hospitales, clínicas y organizaciones similares (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022). Según lo enunciado, incluye lo relacionado con:

- Actividades de atención a la salud humana (física, mental y social): se compone de servicios orientados a la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, incluyendo intervenciones (quirúrgicas y no quirúrgicas), ya sean dirigidas a individuos o a

poblaciones, prácticas médicas en hospitales y clínicas con o sin internación, practicas odontológicas, prácticas de nutrición y dietética, prácticas de salud visual, servicios de apoyo diagnóstico, actividades de apoyo terapéutico (físico, ocupacional, fonoaudiológico, mental y respiratorio), nutrición, ortesis y prótesis.

- Servicios de salud pública que responden a la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud y la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, fortaleciendo la capacidad de la comunidad y la de los diferentes niveles territoriales para actuar, se incluyen la identificación de los factores protectores de riesgo y determinantes sociales de la salud, la incidencia y prevalencia de las principales enfermedades que definan las prioridades en salud pública, entre ellas, la vacunación, la salud sexual y reproductiva, la salud nutricional y la salud mental; actividades que busquen promover el cambio de estilos de vida saludable y la integración de éstos en las esferas educativa, familiar y laboral; vigilancia de salud pública y las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo para la salud humana; bajo modelos de salud familiar y comunitaria, atención primaria y atención domiciliaria, entre otros.
- Seguridad y salud en el trabajo: comprende actividades de promoción de hábitos y estilos de trabajo y de vida saludables, además de actividades de prevención, control y manejo de factores que pueden afectar la salud de los trabajadores, entre ellas, la identificación de los peligros y las condiciones de seguridad en el lugar de trabajo mitigando accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Incluye la propuesta de medidas preventivas, promoción del cumplimiento de las normativas y reglamentos, educación en salud e higiene, utilización de los equipos de protección individual, evaluación y control de los riesgos físicos, químicos, biológicos y ergonómicos, restauración o mejora de la seguridad en el entorno laboral. El asesoramiento en lo que respecta a la salud, a la seguridad e higiene industrial, y a la ergonomía y promueve el bienestar emocional y psicológico de los trabajadores.
- Medicina y terapia tradicional, complementaria y medicina alternativa: prácticas, procedimientos, enfoques o conocimientos que utilizan la estimulación del funcionamiento de las leyes naturales para la autorregulación del ser humano con el objeto de promover, prevenir, tratar y rehabilitar la salud de la población desde un pensamiento holístico.

- Actividades de atención relacionadas con el cuidado de usuarios en situación de discapacidad, adultos mayores, o personas con enfermedades mentales, residencia o espacios con o sin alojamiento.
- Actividades relacionadas con el manejo, almacenamiento, distribución, y dispensación de medicamentos en establecimientos farmacéuticos, hospitales, clínicas o centros de cuidado.
- Servicios de recepción e información en centros de salud.

2.2. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU 04 A.C.) DEL ÁREA DE CUALIFICACIÓN AC 20/ SALUD Y BIENESTAR (SABI)

En este numeral, se presenta la delimitación de las actividades económicas que están relacionadas con el sector objeto de estudio asociado al área de cualificación Salud y Bienestar (SABI), para esto se hace revisión/verificación de los códigos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU 04 A.C. 2022).

Tabla 1. Listado de Actividades Económicas del sector salud (SABI 2)

GRUPO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Actividades de atención de la salud humana	Actividades de hospitales y clínicas, con internación	Código CIIU 8610
Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación	Actividades de la práctica médica, sin internación Actividades de la práctica odontológica	Código CIIU 8621 Código CIIU 8622
Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana	Actividades de apoyo diagnóstico	Código CIIU 8691
	Actividades de apoyo terapéutico	Código CIIU 8692
	Otras actividades de atención de la salud humana	Código CIIU 8699
Actividades de atención residencial medicalizada	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas	Código CIIU 8710 Código CIIU 8720

GRUPO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento	Código CIIU 8730 Código CIIU 8790
Actividades de asistencia social sin alojamiento	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas	Código CIIU 8810

Fuente: Actividades económicas CIIU 4 A.C. 2022

Tabla 2. Relación actividades económicas CIIU 4 A.C del área de cualificación SABI

Código CIIU	Descripción	SABI I	SABI II
3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	X	X
7010	Actividades de ADMINISTRACIÓN empresarial	X	X
7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería	X	X
7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	X	X
8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación	X	X
8621	Actividades de la práctica médica, sin internación	X	X
8622	Actividades de la práctica odontológica	X	X
8691	Actividades de apoyo diagnóstico	X	X
8692	Actividades de apoyo terapéutico	X	X
8699	Otras actividades de atención de la salud humana	X	X
8710	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general	X	X
8720	Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas	X	X
8730	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas	X	X
8790	Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento	X	X

Código CIIU	Descripción	SABI I	SABI II
8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas	X	X

Fuente: Elaboración propia con base en CIIU 4 AC 2022.

Incluir las actividades económicas con relación indirecta permite obtener una visión integral del sistema productivo que sustenta el área de cualificación. Esto facilita identificar las conexiones de SABI con otras áreas de cualificación y comprender, en perspectiva, cómo se concibe esta área tanto a nivel nacional como internacional. Dichas relaciones se evidencian en las siguientes actividades económicas:

Tabla 3. Actividades económicas con relación indirecta con el AC-SABI

Sección	División	Grupo	Clase
Sección K Actividades financieras y de seguros	65 - Seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, excepto la seguridad social	652 - Servicios de seguros sociales de salud y riesgos profesionales	6521 - Servicios de seguros sociales de salud
Sección O ADMINISTRACIÓN pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	84 - ADMINISTRACIÓN pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	841 - ADMINISTRACIÓN del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad	8413 - Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
Sección P Educación	85 - Educación	852 - Educación secundaria y de formación laboral	8523 - Educación media técnica y de formación laboral
		854 - Educación superior	8541 - Educación técnica profesional 8542 - Educación tecnológica 8543 - Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas 8544 - Educación de universidades
		855 - Otros tipos de educación	8551 - Formación académica no formal

Fuente: Elaboración propia con base en CIIU 4 AC 2022

Cómo se relaciona en la tabla 1, la principal actividad económica asociada al sector salud es la Sección Q- de ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL, la cual "comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud." (Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2022, p.458).

Una vez analizadas las actividades económicas y las dinámicas de relacionamiento con las ocupaciones del sector, se incluye de manera parcial la sección M- ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, la cual "abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados", además de la sección C - INDUSTRIAS MANUFACTURERAS en lo que responde a "La fabricación de aparatos de laboratorio, instrumentos quirúrgicos y médicos, aparatos y suministros quirúrgicos, equipo, material e instrumental odontológico, instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual, dentaduras postizas y aparatos de ortodoncia, artículos y aparatos ortésicos y protésicos; actividades de laboratorios de mecánica dental. La fabricación de productos oftalmológicos, anteojos, lentes de sol, lentes graduados a prescripción, lentes de contacto, y gafas de seguridad o protección. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2022, p.461).

Otras actividades económicas y relacionadas en este documento son las relacionadas con la sección O-Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, la cual comprende las actividades que están a cargo de la administración pública, además, de la sección K-Actividades financieras y de seguros, la cual incluye actividades de servicio financiero, incluyendo actividades de seguros, reaseguros y de pensiones y actividades de apoyo a los servicios financieros. También incluye las actividades de control de activos, tales como actividades de sociedades de cartera y las actividades de fideicomisos, fondos y entidades financieras similares; por último, la sección P-Educación, esta sección comprende la organización y la prestación de la educación pública o privada en

sus niveles; es importante resaltar que su identificación tuvo una relación directa con los nodos del amplio ecosistema vinculado al sector Salud y Bienestar.

2.3. RECONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE OCUPACIONES (CUOC 2025) DEL ÁREA DE CUALIFICACIÓN AC 20/ SALUD Y BIENESTAR (SABI)

Este apartado presenta los códigos de las ocupaciones al interior de la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia (CUOC 2025) que están asociados al área de cualificación Salud y Bienestar (SABI), luego de una revisión y verificación de la información contenida en esta clasificación. Adicionalmente, se revisan los referentes ocupacionales relevantes para el sector y se consultan experiencias y conceptos de expertos técnicos. Las denominaciones ocupacionales o cargos asociados a cada ocupación se encuentran en el Anexo 2. Listado de ocupaciones y denominaciones ocupacionales CUOC asociados a SABI.

Tabla 4. Ocupaciones (CUOC 2024) del Área de Cualificación AC 20/ Salud y Bienestar (SABI)

Ocupaciones CUOC 2025				
Código CUOC	**Nombre**	**SABI 1**	**SABI 2**	**Observaciones**
11200	Directores y gerentes generales / Directoras y gerentas generales		X	
12120	Directores y gerentes de gestión de talento humano / Directoras y gerentas de gestión de talento humano		X	
13420	Directores y gerentes de servicios de salud / Directoras y gerentas de servicios de salud		X	
13430	Directores y gerentes de servicios de atención a personas mayores / Directoras y gerentas de servicios de atención a personas mayores		X	Otra AC
13440	Directores y gerentes de servicios de bienestar social, comunitario y correccional / Directoras y gerentas de servicios de bienestar social, comunitario y correccional		X	

Ocupaciones CUOC 2025				
Código CUOC	**Nombre**	**SABI 1**	**SABI 2**	**Observaciones**
21310	Biólogos, botánicos, zoólogos y afines / Biólogas, botánicas, zoólogas y afines		X	
21499	Ingenieros no clasificados en otras ocupaciones / Ingenieras no clasificadas en otras ocupaciones			Otra AC
22110	Médicos generales / Médicas generales		X	
22120	Médicos especialistas / Médicas especialistas		X	
22210	Profesionales de enfermería	X		
22300	Profesionales de medicina tradicional y alternativa		X	
22401	Paramédicos / Paramédicas		X	
22402	Instrumentadores quirúrgicos / Instrumentadoras quirúrgicas		X	
22611	Odontólogos generales / Odontólogas generales		X	
22612	Odontólogos especialistas / Odontólogas especialistas		X	
22620	Farmacéuticos y químicos farmacéuticos / Farmacéuticas y químicas farmacéuticas	X		
22630	Profesionales de la salud y la higiene laboral y ambiental		X	
22640	Fisioterapeutas	X		
22650	Nutricionistas dietistas	X		
22660	Fonoaudiólogos y terapeutas del lenguaje / Fonoaudiólogas y terapeutas del lenguaje	X		
22670	Optómetras	X		
22691	Terapeutas ocupacionales	X		
22692	Profesionales en terapia respiratoria	X		
22693	Otros profesionales de terapia / Otras profesionales de terapia			Sin incidencia en Colombia
22699	Profesionales de la salud no clasificados en otras ocupaciones		X	

Ocupaciones CUOC 2025				
Código CUOC	**Nombre**	**SABI 1**	**SABI 2**	**Observaciones**
24220	Profesionales en políticas sociales y de ADMINISTRACIÓN		X	
24232	Consejeros de servicios de empleo / Consejeras de servicios de empleo	X		
26340	Psicólogos / Psicólogas	X		
26351	Profesionales del trabajo social y consejeros		X	
31410	Técnicos en ciencias biológicas (excluyendo la medicina) / Técnicas en ciencias biológicas (excluyendo la medicina)		X	
32111	Técnicos y tecnólogos en imágenes diagnósticas / Técnicas y tecnólogas en imágenes diagnósticas		X	
32112	Técnicos y tecnólogos en radioterapia / Técnicas y tecnólogas en radioterapia		X	
32113	Técnicos y tecnólogos en medicina nuclear / Técnicas y tecnólogas en medicina nuclear		X	
32119	Otros técnicos en aparatos de diagnóstico y tratamiento médico no clasificados en otras ocupaciones / Otras técnicas en aparatos de diagnóstico y tratamiento médico no clasificados en otras ocupaciones		X	
32120	Técnicos de laboratorios médicos / Técnicas de laboratorios médicos		X	
32130	Técnicos y asistentes farmacéuticos / Técnicas y asistentes farmacéuticas	X		
32141	Técnicos en mecánica dental / Técnicas en mecánica dental		X	
32142	Técnicos de órtesis y prótesis médicas / Técnicas de órtesis y prótesis médicas		X	
32220	Técnicos y profesionales del nivel medio en partería tradicional / Técnicas y profesionales del nivel medio en partería tradicional		X	

Ocupaciones CUOC 2025				
Código CUOC	**Nombre**	**SABI 1**	**SABI 2**	**Observaciones**
32301	Técnicos y profesionales del nivel medio en medicina alternativa / Técnicas y profesionales del nivel medio en medicina alternativa		X	
32302	Practicantes de medicina tradicional ancestral / Practicantes de medicina tradicional ancestral		X	
32520	Técnicos en documentación sanitaria / Técnicas en documentación sanitaria		X	
32530	Trabajadores comunitarios de la salud / Trabajadoras comunitarias de la salud		X	
32540	Técnicos en óptica / Técnicas en óptica	X		
32550	Técnicos y asistentes terapeutas / Técnicas y asistentes terapeutas			Sin incidencia en Colombia
32560	Asistentes médicos / Asistentes médicas		X	
32571	Inspectores de sanidad, seguridad y salud en el trabajo / Inspectoras de sanidad, seguridad y salud en el trabajo		X	
32573	Técnicos en prevención, gestión y control ambiental / Técnicas en prevención, gestión y control ambiental		X	
32580	Técnicos en atención prehospitalaria / Técnicas en atención prehospitalaria	X		
32590	Otros técnicos y profesionales del nivel medio de la salud no clasificados en otras ocupaciones / Otras técnicas y profesionales del nivel medio de la salud no clasificadas en otras ocupaciones			Sin incidencia en Colombia
33530	Funcionarios e inspectores de servicios de seguridad social / Funcionarias e inspectoras de servicios de seguridad social		X	
42251	Auxiliares de información y servicio al cliente		X	
42291	Auxiliares administrativos en salud / Auxiliares administrativas en salud		X	

Ocupaciones CUOC 2025				
Código CUOC	**Nombre**	**SABI 1**	**SABI 2**	**Observaciones**
44150	Empleados auxiliares de archivos / Empleadas auxiliares de archivos		X	
44162	Auxiliares de seguridad en el trabajo		X	
53210	Trabajadores de los cuidados personales en instituciones / Trabajadoras de los cuidados personales en instituciones			En revisión
53220	Trabajadores de los cuidados personales a domicilio / Trabajadoras de los cuidados personales a domicilio			Otra AC (SEPC)
53291	Auxiliares en enfermería	X		
53292	Auxiliares de salud oral		X	
53293	Auxiliares en salud pública		X	
53294	Auxiliares de laboratorio clínico		X	
53295	Auxiliares en servicios farmacéuticos	X		
53299	Trabajadores de los cuidados personales en servicios de salud no clasificados en otras ocupaciones / Trabajadoras de los cuidados personales en servicios de salud no clasificados en otras ocupaciones	X		
53299	Trabajadores de los cuidados personales en servicios de salud no clasificados en otras ocupaciones / Trabajadoras de los cuidados personales en servicios de salud no clasificados en otras ocupaciones		X	
75491	Operarios y auxiliares de mecánica oftálmica / Operarias y auxiliares de mecánica oftálmica	X		

Fuente: Elaboración propia, basado en Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia - CUOC 2025(DANE, 2024).

2.4. ECOSISTEMA DE VALOR DEL CAMPO DE LA SALUD Y BIENESTAR (SABI)

Esta sección presenta la contextualización del ecosistema de valor del área de cualificación Salud y Bienestar (SABI), conceptualizando el ecosistema de valor, teniendo en cuenta las actividades económicas relacionadas en el numeral 2.2. del capítulo 2 del documento, estableciendo los diferentes eslabones, procesos, subprocesos y componentes que integran el ecosistema de valor.

2.4.1. Conceptualización del ecosistema de valor del área de cualificación Salud y Bienestar (SABI)

Los diferentes sectores económicos abordan desde su misionalidad, complejidad e interrelación de actores en sus procesos, la conceptualización de su creación de valor desde diferentes enfoques o metodologías, como lo son: cadena de valor, sistema de valor, ecosistema de valor, entre otros.

Frow et al. (2016) en "Prácticas de co-creación: su papel en la configuración de un ecosistema de atención de salud" plantean que:

> "El sector de la atención de la salud representa una parte muy sustancial de las economías nacionales, pero se caracteriza por un desempeño insatisfactorio en términos de calidad y costos (p. ej., Porter y Tiesberg, 2004). La atención de la salud representa un ecosistema de servicios de múltiples actores que es más complejo de lo que implica una consideración simplista del modelo médico/paciente (Gummesson, 2009). La IMM ha influido en la visión de los mercados "como un sistema de actores, cada uno de los cuales sirve a uno o más actores" y la perspectiva de sistemas plantea "la posibilidad de teorizar sobre el marketing a un nivel más general/unificador" (Kohli, 2011, p. 193). Esta perspectiva refleja que "todo es B2B…" y "de actor a actor" (Vargo & Lusch, 2011a, pp. 181-182); al igual que con el rechazo del modelo de intercambio dominado por los bienes y la adopción de una lógica dominada por los servicios, el B2B se convierte en una parte más del marketing convencional (Sheth, 2011). Adoptamos esta visión, que refleja "que todas las partes (por ejemplo, empresas, clientes individuales, hogares, etc.) que participan en el intercambio económico son, de manera similar, empresas que integran recursos y brindan servicios" con un propósito común de co-creación (Vargo & Lusch, 2011a, p. 181).

Tradicionalmente, la prestación de servicios de salud se ha considerado como un proceso a través del cual los usuarios reciben atención pasiva de los proveedores de servicios, incluidos, por ejemplo, médicos, enfermeras y profesionales de la salud afines. Sin embargo, cada vez más se considera a los usuarios como contribuyentes activos a los resultados de su atención médica, y hay cada vez más evidencia que respalda el beneficio de un enfoque centrado en el paciente para las soluciones de salud (Porter & Lee, 2013).

Este enfoque centrado en el paciente implica que la atención médica se diseñe en torno a las necesidades específicas de un paciente. Los beneficios de este enfoque incluyen mejores resultados de salud y eficiencia de costos".

Existen varias razones para aplicar el concepto de ecosistema de valor, en el Sector Salud y Bienestar, a saber:

- **Interdependencia de actores:**

  En el sector salud, las instituciones médicas, proveedores de servicios, aseguradoras, usuarios y gobiernos están fuertemente interconectados. La calidad del servicio depende de la colaboración entre todos ellos.

  Ejemplo: un hospital no puede operar eficientemente sin colaborar con aseguradoras, proveedores de dispositivos médicos, farmacias y tecnología de telemedicina.

- **Co-creación de valor:**

  La innovación y mejora de los resultados en salud surgen de la colaboración entre diferentes actores, como la investigación conjunta entre farmacéuticas y proveedores de dispositivos médicos para desarrollar nuevas terapias.

  Ejemplo: un ecosistema de salud digital puede integrar herramientas de monitoreo remoto, historias clínicas electrónicas y datos de salud pública para ofrecer soluciones personalizadas a los usuarios.

- **Flexibilidad y adaptabilidad:**

  Un ecosistema de valor permite que el sector salud sea más flexible frente a nuevas tecnologías o cambios en la demanda, como la adopción de la telemedicina o el uso de inteligencia artificial para diagnóstico.

  Ejemplo: durante la pandemia de COVID-19, los ecosistemas de salud demostraron su capacidad de adaptarse rápidamente al desarrollo de nuevas vacunas, la creación de infraestructuras de atención remota y la distribución de equipos médicos críticos.

- **Innovación y uso de tecnologías:**

  Un ecosistema en salud facilita la incorporación de innovaciones, como inteligencia artificial, big data y tecnologías de salud móvil, mejorando el diagnóstico, el monitoreo y el tratamiento de los usuarios.

  Ejemplo: startups tecnológicos que colaboran con hospitales para implementar plataformas de monitoreo remoto, integrando múltiples actores del ecosistema de salud, como usuarios, médicos y proveedores de dispositivos médicos.

- **Interdependencia:**

  Alta, todos los actores colaboran para crear valor para el usuario.

2.4.2. ECOSISTEMA DE VALOR

En consecuencia, con lo anteriormente expuesto, para el área de cualificación Salud y Bienestar (SABI) la propuesta de ecosistema de valor presenta los principales actores y sus interrelaciones, los eslabones definidos y servicios centrados en el bienestar del usuario (Ilustración 1).

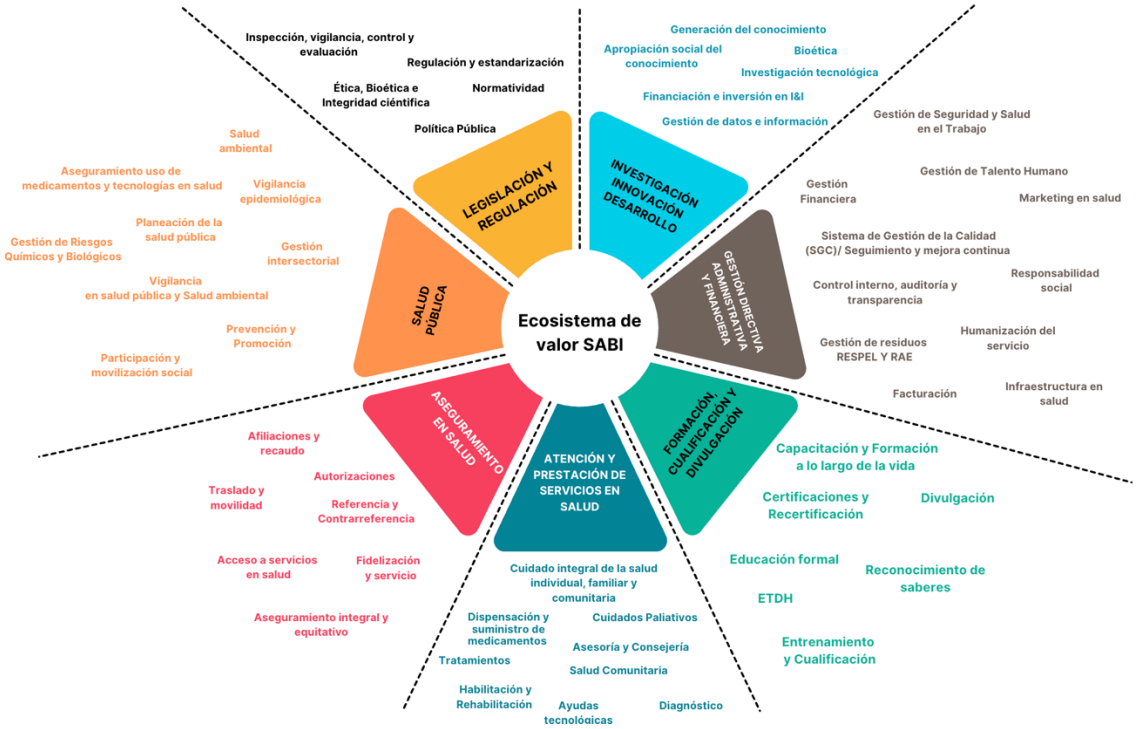


Ilustración 1. Ecosistema de valor del sector salud y bienestar
Fuente: elaboración propia, 2026.

2.4.3. Descripción de nodos y procesos del ecosistema de valor.

NODO LEGISLACIÓN Y REGULACIÓN

El nodo de legislación y regulación responde a procesos de estandarización, regulación, inspección, vigilancia y control que permiten asegurar la calidad y eficiencia de los servicios y procesos prestados en el marco de la atención e intervención en salud de la población que respondan a los marcos normativos y legales vigentes. De igual manera, promueve procesos de estandarización, regulación, inspección, vigilancia y control sobre el talento humano en salud, los procesos y productos farmacéuticos, los servicios y procesos terapéuticos, y, los dispositivos, procedimientos y tecnologías en salud de tal manera que cumplan con estándares de seguridad, eficacia, accesibilidad y calidad**.**

Tabla 1. Definiciones procesos nodo legislación y regulación.

Procesos validados	Definiciones
Inspección, vigilancia y control	Según la Ley 1122 de 2007, el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) es el conjunto de normas, agentes y procesos articulados entre sí, el cual se encuentra en cabeza de la Superintendencia Nacional de Salud.

Procesos validados	Definiciones
Regulación y estandarización	Este proceso se refiere al diseño e implementación de reglas, lineamientos y estándares técnicos que establecen los criterios mínimos de calidad, seguridad y accesibilidad en la prestación de servicios de salud. Busca garantizar la uniformidad y coherencia en los procedimientos, infraestructura, tecnologías y productos sanitarios en todo el sistema de salud. En este proceso se involucran el Ministerio de Salud y Protección Social, el INVIMA y el Instituto Nacional de Salud.
Normatividad	Se refiere a la formulación, promulgación y actualización de leyes, decretos, resoluciones y demás disposiciones legales que rigen el sistema de salud. La normatividad establece las bases jurídicas para el funcionamiento del sistema, orienta la gestión de los actores involucrados y protege los derechos de los usuarios. Este proceso incluye la participación activa de instancias legislativas y organismos especializados en salud.
Ética, Bioética e integridad científica	Este proceso involucra la aplicación de principios éticos y bioéticos en las decisiones relacionadas con la atención y prestación de servicios de salud. La ética se enfoca en los valores y principios que guían las conductas de los profesionales de la salud, mientras que la bioética aborda dilemas relacionados con el avance científico y tecnológico y su uso o aplicación para la atención y prestación de servicios.
Política Pública	El proceso de Política Pública es un conjunto de acciones y decisiones planificadas y ejecutadas por el Estado para abordar problemáticas, necesidades o intereses específicos de la sociedad. Estas políticas se fundamentan en normas, reglamentos y recursos orientados a generar beneficios colectivos y mejorar las condiciones de salud de la población.

Fuente: Elaboración propia, 2026.

NODO INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

La investigación, innovación y desarrollo en salud son procesos basados en evidencia científica que promueven el desarrollo continuo de nuevas teorías, conocimientos, métodos, tecnologías, tratamientos y prácticas que permiten mejorar los procesos de atención, promoción, prevención, habilitación, rehabilitación y cuidado en salud; considerando los lineamientos de la bioética y la ética del cuidado. De esta manera, se permite el establecimiento de procedimientos, protocolos y técnicas para la optimización de recursos disponibles y fomentando el avance en las grandes tendencias científicas, tecnológicas y ambientales.

Tabla 2. Definiciones procesos nodo investigación, innovación y desarrollo

Procesos validados	Definiciones
Gestión de datos e información	Este proceso abarca la recopilación, almacenamiento, análisis y uso de datos relacionados con la salud y las comunidades: incluyendo información epidemiológica, clínica, administrativa y social. Su objetivo es garantizar que la información sea accesible, confiable y

Procesos validados	Definiciones
	oportuna para la toma de decisiones, la investigación y la innovación en el sector.
Generación del conocimiento	Este proceso implica el desarrollo y validación de nuevos saberes, teorías, prácticas y procesos en las ciencias de la salud mediante investigaciones básicas, aplicadas y clínicas. Su finalidad es resolver problemas de salud, mejorar los tratamientos, procedimientos y dispositivos y aportar evidencia científica para las políticas públicas la regulación, la humanización, entre otros.
Apropiación Social del conocimiento	Se refiere a la difusión y aplicación práctica de los resultados de la investigación y la innovación en la sociedad, promoviendo la comprensión y uso de los hallazgos científicos para mejorar la salud pública y la atención en salud. Incluye actividades como la divulgación científica, la formación de comunidades de práctica y la creación de políticas basadas en evidencia.
Financiación e inversión en Innovación & Investigación	Este proceso implica la planificación, asignación y gestión de recursos financieros para el desarrollo de proyectos de investigación, innovación y tecnología en salud. Involucra tanto recursos públicos como privados, nacionales e internacionales, para fomentar un ecosistema sostenible y competitivo.
Investigación tecnológica	Este proceso se centra en la creación y mejora de tecnologías, técnicas, dispositivos y prácticas aplicadas al sector salud (dispositivos, software clínico, biotecnología, herramientas de telemedicina, Inteligencia artificial, etc.). Busca aumentar la eficiencia, accesibilidad y calidad de los servicios de salud basado en las tendencias científicas y tecnológicas a nivel mundial, regional y nacional.
Bioética en investigación	Este proceso asegura que las investigaciones científicas en salud cumplan con principios éticos fundamentales, respetando la dignidad, los derechos y el bienestar de los participantes. Incluye la evaluación de comités de ética y la aplicación de normas internacionales y nacionales.

Fuente: Elaboración propia, 2026.

NODO GESTIÓN DIRECTIVA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La gestión directiva, administrativa y financiera en el ecosistema del sector salud se refiere al conjunto de procesos, prácticas y estrategias utilizadas para planificar, organizar, dirigir, evaluar y controlar los recursos financieros, recursos materiales y el talento humano de las instituciones de salud, empresas u organizaciones. Su objetivo principal es garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de servicios de salud, así como la satisfacción de los usuarios y trabajadores y la mejora continua de la calidad en atención en salud.

Tabla 3. Definiciones procesos nodo gestión directiva, administrativa y financiera

Procesos validados	Definiciones
Gestión Administrativa	Este proceso comprende la planificación, organización, dirección y control de los recursos administrativos en una institución del sector salud para garantizar su funcionamiento eficiente y el cumplimiento de sus objetivos. Incluye la administración de infraestructura, tecnologías, procesos operativos y servicios generales, con un enfoque en la optimización de costos y el cumplimiento normativo.
Gestión Financiera y Contable	La gestión Financiera y contable tiene como objetivo de asegurar la viabilidad económica, operativa y la efectividad de los servicios que se brinda. Tiene a su cargo la planeación, manejo, gestión y optimización de recursos financieros de manera eficiente, cumpliendo con objetivos estratégicos y con las regulaciones del sector.
Facturación	Este proceso implica la generación, control y gestión de las cuentas por los servicios de salud prestados, asegurando que cumplan con los requisitos legales y contables. Es un eslabón clave para garantizar la sostenibilidad financiera de las instituciones del sector salud y la transparencia en las transacciones con los aseguradores y usuarios.
Gestión del talento humano	Se refiere a la planeación, desarrollo y administración del personal de salud, asegurando su capacitación, bienestar y evaluación del desempeño . Este proceso busca alinear las competencias del talento humano con las metas institucionales y fomentar un ambiente laboral que motive la productividad y el compromiso.
Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Este proceso engloba las actividades dirigidas a prevenir riesgos laborales y proteger la salud física y mental de los trabajadores en el sector salud. Incluye la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, programas de capacitación y promoción de la seguridad laboral.
Sistema de Gestión de la Calidad (SGC)	La gestión de calidad en el ecosistema del sector salud busca asegurar que los servicios médicos sean seguros, eficaces y centrados en el usuario. Implementado un proceso de calidad riguroso que permita a la institución mejorar los servicios, cumplir con normativas vigentes de salud, aumentar la satisfacción de los usuarios y optimizar el uso de recursos.
Planeación	El proceso de planeación en una institución del sector salud se refiere al conjunto de las siguientes acciones: establecer los objetivos estratégicos; establecer y desarrollar los planes de acción; implementar sistemas de gestión de calidad; y asegurar la mejora continua en todos los aspectos de la atención y operación de la institución para garantizar la prestación del servicio a los usuarios.
Logística y abastecimiento	Este proceso tiene el objetivo de asegurar la disponibilidad de infraestructura, implementos sanitarios tecnológicos, insumos, dispositivos, equipamiento y otros recursos necesarios para el funcionamiento diario de una institución.
Gestión de Residuos RESPEL y RAE	Este proceso corresponde a un conjunto de acciones con el fin de prevenir riesgos sanitarios, proteger el medio ambiente y asegurar el cumplimiento de las normativas. Al gestionar los residuos de manera efectiva, esta área contribuye a mantener un entorno

Procesos validados	Definiciones
	seguro y saludable en la institución y en la comunidad, promoviendo un manejo responsable y sustentable de los desechos que impacta positivamente en la salud pública y en el medio ambiente.
Control interno, auditoría y transparencia	Este proceso está enfocado en evaluar y garantizar la calidad, efectividad y transparencia de los procesos internos, la gestión de recursos y el cumplimiento de la normatividad y los estándares en salud. Incluye auditorías internas y externas, gestión de riesgos y medidas anticorrupción, promoción de una cultura de transparencia, entre otros.
Humanización del servicio	De acuerdo con la Política Nacional de Humanización en Salud, la humanización en salud consiste en garantizar una atención centrada en las necesidades y dignidad de las personas, respetando sus derechos, contexto cultural y territorial. Este proceso busca mejorar la relación entre pacientes y profesionales de salud, promoviendo el trato digno, la empatía, y la comunicación efectiva en todos los niveles de atención.

Fuente: Elaboración propia, 2026.

NODO FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN

La formación y cualificación refiere a los procesos de educación formal y no formal para la capacitación, actualización, cualificación y recertificación en el ecosistema de salud y bienestar se refiere a un conjunto de procesos, estrategias y actividades diseñadas para adquirir conocimientos y saberes y fortalecer o adquirir habilidades y competencias transversales y específicas del talento humano en salud (los profesionales, promotores, auxiliares, administrativos y la comunidad en general). En este eslabón es fundamental involucrar la divulgación, en tanto que permite fomentar un entendimiento adecuado sobre la salud, promover comportamientos y hábitos saludables, prevenir enfermedades y asegurar el uso efectivo de los servicios de salud disponibles en las comunidades.

Tabla 4. Definiciones procesos nodo Formación, cualificación y divulgación

Procesos validados	Definiciones
Educación formal	Este proceso comprende las trayectorias educativas regladas por el sistema educativo colombiano. En el sector salud, incluye programas de formación técnica, tecnológica, profesional y posgrados (especializaciones, especialidades médicas, maestrías y doctorados), con un enfoque en la preparación académica y científica para la atención de la salud.
Educación para el Desarrollo y Trabajo Humano	Se refiere a programas educativos dirigidos a la formación laboral o académica de las personas para desempeñarse en actividades laborales específicas del sector salud.
Capacitación y Formación a lo largo de la vida	Este proceso se enfoca en brindar programas de capacitación, actualización y formación complementaria a lo largo de la vida, orientados al desarrollo de competencias específicas y habilidades

Procesos validados	Definiciones
	prácticas en salud. Incluye talleres, cursos, seminarios, capacitación de nuevos instrumentos, dispositivos y otras actividades educativas que no conducen a títulos académicos formales pero que responden a las necesidades del sector.
Entrenamiento y Cualificación	Consiste en procesos de formación práctica y especializada dirigidos a mejorar las habilidades o competencias del personal del sector salud, así como de adquirir nuevas habilidades o competencias de acuerdo con el establecimiento de nuevos procesos, protocolos, técnicas o prácticas . El entrenamiento puede realizarse en escenarios como laboratorios, simuladores y entornos reales de trabajo, y tiene como objetivo optimizar el desempeño técnico en áreas específicas.
Certificaciones y Recertificación	Este proceso incluye la obtención de certificaciones que acrediten la idoneidad y competencias de los profesionales de la salud, así como la recertificación periódica que garantiza la actualización y vigencia de sus conocimientos y habilidades, mecanismos propuestos en la Ley de Talento Humano en Salud . Es fundamental para asegurar estándares de calidad en el desempeño profesional y garantizar la idoneidad permanente de los egresados de los programas formales en salud.
Reconocimiento de saberes	Este proceso permite validar conocimientos y habilidades adquiridos a través de la experiencia laboral, la formación no formal o informal, reconociendo su equivalencia frente a estándares educativos y laborales establecidos. Facilita la certificación de competencias y la inserción en programas formales de formación.
Divulgación	Se refiere a las actividades de comunicación y difusión de información científica, tecnológica y técnica en el sector salud. Este proceso promueve la transferencia de conocimiento, la sensibilización de la comunidad y la adopción de prácticas basadas en evidencia, utilizando estrategias como publicaciones, conferencias y plataformas digitales.

Fuente: Elaboración propia, 2026.

NODO ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD

Los servicios de atención integral en salud dentro del ecosistema de salud se refieren a la red de recursos y procesos que facilitan la provisión de atención en salud a usuarios y comunidades que requieran promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, cuidado continuo, consejería, habilitación y rehabilitación. Estos servicios son fundamentales para garantizar el bienestar y el acceso al derecho de la salud, y se estructuran para atender a usuarios en diferentes niveles de complejidad de atención intra y extramural y telesalud, asegurando que reciban la atención adecuada en el momento oportuno.

Tabla 5. Definiciones procesos nodo Atención y prestación de servicios en salud

Procesos validados	Definiciones
Diagnóstico	Este proceso se refiere al conjunto de procedimientos, estudios y análisis clínicos basados en estándares científicos establecidos para detectar, confirmar o descartar condiciones de salud, proporcionando información clave para el diagnóstico empleando diversas pruebas, herramientas y tecnologías.
Cuidados paliativos	Este proceso se enfoca en brindar una atención médica orientado a mejorar la calidad de vida de los usuarios que enfrentan enfermedades graves, crónicas o en etapa terminal, y también a ofrecer apoyo a sus familiares, aliviando el sufrimiento físico, emocional, y psicológico, proporcionando un entorno de apoyo y dignidad en la fase final de la vida.
Tratamientos	Este proceso en el ecosistema de salud se refiere al conjunto de intervenciones médicas, terapéuticas o quirúrgicas que buscan aliviar, controlar o curar una enfermedad, lesión o condición de salud según las características individuales y el diagnóstico del paciente.
Medicamentos y tecnologías en salud	Este proceso en el sector salud tiene como objetivo garantizar la disponibilidad y el uso seguro de insumos, medicamentos y tecnologías esenciales para la atención en la institución y los tratamientos de los usuarios, facilitando el acceso y garantizando los óptimos resultados en salud.
Habilitación y Rehabilitación	Conjunto de actividades que buscan ayudar a los usuarios a recuperar su funcionalidad y a mejorar su calidad de vida tras lesiones, enfermedades o cirugías. brindando a los usuarios una gestión integral desde diferentes profesiones con el fin de garantizar la recuperación física, el bienestar emocional y la integración del paciente en sus actividades diarias.
Asesoría y Consejería	Este proceso consiste en brindar orientación profesional a usuarios, familias o comunidades sobre temas de salud física, mental y social. Incluye la entrega de información clara y pertinente para la toma de decisiones informadas sobre prevención, promoción, cuidados, tratamientos, estilos de vida saludables y gestión de enfermedades. Este proceso es clave para fortalecer la relación entre el equipo de salud y los usuarios, promoviendo la adherencia a los planes de cuidado y mejorando los resultados en salud.
Salud Comunitaria	Este proceso se enfoca en la planificación, ejecución y evaluación de acciones de salud orientadas a mejorar las condiciones de vida y bienestar de las comunidades, especialmente con enfoque territorial e intercultural. La salud comunitaria promueve un enfoque participativo, preventivo y culturalmente apropiado, abordando determinantes sociales de la salud y fortaleciendo la capacidad de las comunidades para gestionar su bienestar.

Fuente: Elaboración propia, 2026

NODO ASEGURAMIENTO EN SALUD

El aseguramiento en el sector salud se refiere a un proceso orientado a que toda la población residente en el territorio nacional pueda acceder al sistema de salud por medio de diferentes vías de aseguramiento, que le permita acceder a un conjunto de prestaciones de salud de promoción, prevención, cuidado, atención, habilitación, consejería, rehabilitación y paliación, en condiciones adecuadas de eficiencia, equidad, oportunidad, calidad y dignidad. El aseguramiento incluye el esfuerzo que realizan el estado, los empleadores, personal de talento humano, y las personas para conformar un fondo de recursos financieros que permita financiar un Plan de Beneficios de Salud (PBS) de carácter solidario y equitativo.

Tabla 6. Definiciones procesos nodo Aseguramiento en salud

Procesos validados	Definiciones
Afiliaciones y Recaudo	La afiliación el sector salud se refiere al proceso mediante el cual una persona se inscribe en al sistema de atención médica para acceder a servicios de salud, tales como consultas médicas, hospitalización, medicamentos y tratamientos. La afiliación permite que los individuos estén cubiertos por un seguro de salud o programa de atención médica, ya sea público o privado, asegurando que puedan recibir la atención que necesitan.
Traslado y movilidad	Este proceso se refiere a la gestión de cambios en la afiliación de los usuarios entre las entidades responsables del aseguramiento, como EPS (Entidades Promotoras de Salud) o regímenes de seguridad social, garantizando la continuidad en la prestación de servicios sin interrupciones. Incluye procedimientos administrativos para el traslado voluntario de afiliados, la movilidad entre regímenes (subsidiado y contributivo) y la protección de derechos en situaciones especiales.
Autorizaciones	Este proceso busca gestionar y coordinar la autorización de los servicios médicos, procedimientos, consultas, exámenes diagnósticos y medicamentos que requieren aprobación previa antes de ser proporcionados al paciente, para garantizar que los servicios solicitados sean prestados.
Referencia y Contrarreferencia	El procedo de Referencia y Contra referencia se define como el conjunto de procesos, procedimientos y actividades técnicas y administrativas que permiten prestar adecuadamente los servicios de salud a los usuarios, garantizando la calidad, accesibilidad, oportunidad, continuidad e integralidad de los servicios. La Referencia es el envío de usuarios o elementos de ayuda diagnóstica por parte de un prestador de servicios de salud, a otro prestador para atención o complementación diagnóstica que, de acuerdo con el nivel de resolución, dé respuesta a las necesidades de salud. La Contra referencia es la respuesta que el prestador de servicios de salud receptor de la referencia da al prestador que remitió.
Fidelización y servicio	Conjunto de subprocesos que buscan garantizar la atención a los usuarios, brindando la atención y respuesta oportuna a sus necesidades, garantizando calidad y pertinencia de las respuestas

Procesos validados	Definiciones
	brindadas conforme a la normatividad legal vigente y a las políticas de la institución.
Gestión integral del riesgo en salud	Es una estrategia para anticiparse a los eventos de interés en salud pública, las enfermedades y los traumatismos para que no se presenten o si se tienen, detectarlos y tratarlos precozmente para mitigar o acortar su evolución y sus consecuencias. Su objetivo es el logro de un mejor nivel de salud de la población, una mejor experiencia de los usuarios durante el proceso de atención y unos costos acordes a los resultados obtenidos.
Acceso a servicios en salud	Este proceso asegura que los afiliados puedan recibir los servicios médicos y de salud incluidos en el Plan de Beneficios en Salud (PBS), eliminando barreras económicas, geográficas, administrativas o culturales. Implica la coordinación de la red de prestadores, la disponibilidad de medicamentos y tecnologías, y la aplicación de mecanismos que prioricen la equidad en la atención.

Fuente: Elaboración propia, 2026.

NODO DE SALUD PÚBLICA

La salud pública opera como el "motor" que articula gobernanza, información, planeación y acción para producir valor social (menos riesgos, mayor bienestar, entornos saludables). En la práctica, conecta a Nación–territorio y a múltiples actores para planear, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar intervenciones colectivas (p. ej., el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, con directrices nacionales), y para contratar/organizar acciones colectivas de competencia territorial bajo enfoques como APS. Así, habilita que otros nodos (vigilancia, salud ambiental, gestión intersectorial, etc.) funcionen coordinadamente y con foco en resultados poblacionales.

Tabla 7. Definiciones procesos nodo Salud Pública

Procesos validados	Definiciones
Gestión intersectorial	Este proceso se refiere a la coordinación y gobernanza mediante el cual el sector salud articula a otros sectores (ambiente, educación, vivienda, trabajo, transporte, etc.), al sector productivo y a la comunidad para intervenir determinantes y ejecutar políticas públicas conjuntas, alineadas con objetivos del PDSP y la garantía del derecho a la salud. Su valor está en movilizar decisiones fuera del sector salud (normas, inversión, regulación, entornos) que impactan directamente los resultados en salud.
Salud ambiental	Este proceso integra la gestión de factores del ambiente que afectan la salud (p. ej., agua, aire, residuos, sustancias, entornos), con enfoque integral e intersectorial. En Colombia se vincula a marcos como la Política Integral de Salud Ambiental (PISA), cuyo propósito es fortalecer la gestión intersectorial para mejorar la calidad ambiental y, con ello, el estado de salud de la población.

Procesos validados	Definiciones
Vigilancia epidemiológica	Este proceso está centrado en el seguimiento sistemático de eventos y enfermedades (tendencias, brotes, riesgos), mediante recolección, validación, análisis e interpretación de datos para orientar medidas de prevención y control. En Colombia se soporta en el marco del SIVIGILA, creado para proveer información oportuna sobre eventos que afectan o pueden afectar la salud y así apoyar decisiones y planificación.
Prevención y promoción	Este proceso refiere a la generación de estrategias, políticas y programas de prevención y promoción en salud de cara a los usuarios o instituciones. Entendiendo la prevención como los procesos o acciones enfocadas en reducir el riesgo de las enfermedades, así como de detener su avance y/o aliviar sus consecuencias. Por su parte, la promoción se refiere a todas aquellas acciones destinadas a que las personas tengan un mejor cuidado de su salud y desarrolle ciertos comportamientos que favorezcan al mantenimiento de su salud y bienestar.
Planeación de la salud pública	Conjunto de subprocesos que desarrollan procesos de diagnóstico y la evidencia (situación de salud, riesgos, determinantes, capacidades) en prioridades, metas, recursos y planes operativos. Se expresa en instrumentos como el PDSP y, a nivel territorial, en la formulación/ejecución/seguimiento del PIC, que la norma nacional orienta para alcanzar metas de salud pública y organizar intervenciones colectivas.
Vigilancia en salud pública.	Proceso continuo de observación y análisis objetivo, sistemático y constante de eventos en salud que sustenta la orientación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la práctica de salud pública. Incluye componentes como la vigilancia epidemiológica y se operacionaliza mediante el SIVIGILA como sistema nacional de información y gestión del riesgo en salud pública.

Fuente: Elaboración propia, 2026.

2.5. ARMONIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LAS OCUPACIONES (CIIU- CUOC) CON LA DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE CUALIFICACIÓN AC 20/ SALUD Y BIENESTAR (SABI)

Con base en la información anterior, se relaciona y contrasta la correspondencia y coherencia de las actividades económicas y las ocupaciones propuestas frente al área de cualificación de Salud y Bienestar (SABI), lo cual permite reconocer el alcance sector Salud en el contexto del área de cualificación.

Tabla 5. Armonización de las actividades económicas y las ocupaciones del Área de Cualificación AC 20/ Salud y Bienestar (SABI).

ÁREA DE CUALIFICACIÓN: SABI - SALUD Y BIENESTAR					
Actividades Económicas CIIU del sector			**Área Funcional**	**Ocupaciones CUOC 2025**	
Sección	**Clase**	**Descripción de la Clase**		**Código**	**Nombre**
M: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	7010	Actividades de administración empresarial	Administrativo	11200	Directores y gerentes generales / Directoras y gerentas generales
			Seguridad y Salud en el Trabajo	12120	Directores y gerentes de gestión de talento humano / Directoras y gerentas de gestión de talento humano
			Administrativo	13420	Directores y gerentes de servicios de salud / Directoras y gerentas de servicios de salud
				13430	Directores y gerentes de servicios de atención a personas mayores / Directoras y gerentas de servicios de atención a personas mayores
				13440	Directores y gerentes de servicios de bienestar social, comunitario y correccional / Directoras y gerentas de servicios de bienestar social, comunitario y correccional
	7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería	Investigación Medica	21310	Biólogos, botánicos, zoólogos y afines / Biólogas, botánicas, zoólogas y afines
Q: ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	8699	Otras actividades de atención de la salud humana	Fabricación de prótesis, ortesis y otros equipos médicos	21499	Ingenieros no clasificados en otras ocupaciones / Ingenieras no clasificadas en otras ocupaciones

ÁREA DE CUALIFICACIÓN: SABI - SALUD Y BIENESTAR					
Actividades Económicas CIIU del sector			**Área Funcional**	**Ocupaciones CUOC 2025**	
Sección	**Clase**	**Descripción de la Clase**		**Código**	**Nombre**
	8621 - 8610	Actividades de la práctica médica, sin internación - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	Asistencial - Medicina	22110	Médicos generales / Médicas generales
	8621	Actividades de la práctica médica, sin internación		22120	Médicos especialistas / Médicas especialistas
	8610 - 8692 - 8699 - 8720	Actividades de hospitales y clínicas, con internación - Actividades de apoyo terapéutico - Otras actividades de atención de la salud humana - Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas	Asistencial - Enfermería	22210	Profesionales de enfermería
	8692 - 8699	Actividades de apoyo terapéutico - Otras actividades de atención de la salud humana	Asistencial - Medicina	22300	Profesionales de medicina tradicional y alternativa
	8699	Otras actividades de atención de la salud humana		22401	Paramédicos / Paramédicas
	8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación	Asistencial - Instrumentador Quirúrgico	22402	Instrumentadores quirúrgicos / Instrumentadoras quirúrgicas

ÁREA DE CUALIFICACIÓN: SABI - SALUD Y BIENESTAR					
Actividades Económicas CIIU del sector			**Área Funcional**	**Ocupaciones CUOC 2025**	
Sección	**Clase**	**Descripción de la Clase**		**Código**	**Nombre**
	8622	Actividades de la práctica odontológica	Asistencial - Odontólogos	22611	Odontólogos generales / Odontólogas generales
	8610-8622	Actividades de hospitales y clínicas, con internación - Actividades de la práctica odontológica		22612	Odontólogos especialistas / Odontólogas especialistas
	8610 - 8699	Actividades de hospitales y clínicas, con internación - Otras actividades de atención de la salud humana	Asistencial - Farmacéuticos	22620	Farmacéuticos y químicos farmacéuticos / Farmacéuticas y químicas farmacéuticas
			Asistencial - Gerontólogia	26351	Profesionales del trabajo social y consejeros
	8699	Otras actividades de atención de la salud humana	Seguridad y Salud en el Trabajo	22630	Profesionales de la salud y la higiene laboral y ambiental
	8692	Actividades de apoyo terapéutico	Asistencial - Terapeutas, Nutricionistas, Otros	22640	Fisioterapeutas
				22650	Nutricionistas dietistas
				22660	Fonoaudiólogos y terapeutas del lenguaje / Fonoaudiólogas y terapeutas del lenguaje
				22670	Optómetras
				22691	Terapeutas ocupacionales
				22692	Profesionales en terapia respiratoria
				22693	Otros profesionales de terapia / Otras profesionales de terapia

ÁREA DE CUALIFICACIÓN: SABI - SALUD Y BIENESTAR					
Actividades Económicas CIIU del sector			**Área Funcional**	**Ocupaciones CUOC 2025**	
Sección	**Clase**	**Descripción de la Clase**		**Código**	**Nombre**
Q: ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL M: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	8621 - 8692 - 7010	Actividades de la práctica médica, sin internación - Actividades de apoyo terapéutico - Actividades de administración empresarial	Asistencial - Medicina	22699	Profesionales de la salud no clasificados en otras ocupaciones
M: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	7010	Actividades de administración empresarial	Administrativo	24220	Profesionales en políticas sociales y de administración
Q: ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	8699	Otras actividades de atención de la salud humana	Asistencial - Terapeutas, Nutricionistas, Otros	24232	Consejeros de servicios de empleo / Consejeras de servicios de empleo
Q: ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL M: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	8610 - 8692 - 7220	Actividades de hospitales y clínicas, con internación - Actividades de apoyo terapéutico - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades		26340	Psicólogos / Psicólogas
Q: ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA	8691	Actividades de apoyo diagnóstico	Asistencial - Apoyo DX, laboratorio y Radioterapia	32111	Técnicos y tecnólogos en imágenes diagnósticas / Técnicas y tecnólogas en imágenes diagnósticas

ÁREA DE CUALIFICACIÓN: SABI - SALUD Y BIENESTAR					
Actividades Económicas CIIU del sector			**Área Funcional**	**Ocupaciones CUOC 2025**	
Sección	**Clase**	**Descripción de la Clase**		**Código**	**Nombre**
SOCIAL				32119	Otros técnicos en aparatos de diagnóstico y tratamiento médico no clasificados en otras ocupaciones / Otras técnicas en aparatos de diagnóstico y tratamiento médico no clasificados en otras ocupaciones
				32120	Técnicos de laboratorios médicos / Técnicas de laboratorios médicos
	8691 - 8699	Actividades de apoyo diagnóstico - Otras actividades de atención de la salud humana		32112	Técnicos y tecnólogos en radioterapia / Técnicas y tecnólogas en radioterapia
	8699	Otras actividades de atención de la salud humana		31410	Técnicos en ciencias biológicas (excluyendo la medicina) / Técnicas en ciencias biológicas (excluyendo la medicina)
				32113	Técnicos y tecnólogos en medicina nuclear / Técnicas y tecnólogas en medicina nuclear
	8699	Otras actividades de atención de la salud humana	Asistencial - Farmacéuticos	32130	Técnicos y asistentes farmacéuticos / Técnicas y asistentes farmacéuticas
	8692	Actividades de apoyo terapéutico	Asistencial - Tec Salud Oral	32141	Técnicos en mecánica dental / Técnicas en mecánica dental
C: INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)	Fabricación de prótesis, ortesis y otros equipos médicos	32142	Técnicos de órtesis y prótesis médicas / Técnicas de órtesis y prótesis médicas

ÁREA DE CUALIFICACIÓN: SABI - SALUD Y BIENESTAR					
Actividades Económicas CIIU del sector			**Área Funcional**	**Ocupaciones CUOC 2025**	
Sección	**Clase**	**Descripción de la Clase**		**Código**	**Nombre**
Q: ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	8699	Otras actividades de atención de la salud humana	Asistencial - Practicas tradicionales asociadas a la salud	32220	Técnicos y profesionales del nivel medio en partería tradicional / Técnicas y profesionales del nivel medio en partería tradicional
	8692 - 8699	Actividades de apoyo terapéutico - Otras actividades de atención de la salud humana	Asistencial - Medicina	32301	Técnicos y profesionales del nivel medio en medicina alternativa / Técnicas y profesionales del nivel medio en medicina alternativa
	8699	Otras actividades de atención de la salud humana		32302	Practicantes de medicina tradicional ancestral / Practicantas de medicina tradicional ancestral
M: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	7010	Actividades de administración empresarial	Administrativo	32520	Técnicos en documentación sanitaria / Técnicas en documentación sanitaria
Q: ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	8699	Otras actividades de atención de la salud humana	Salud Pública	32530	Trabajadores comunitarios de la salud / Trabajadoras comunitarias de la salud
			Asistencial - Salud Visual	32540	Técnicos en óptica / Técnicas en óptica
			Asistencial - Salud Visual	75491	Operarios y auxiliares de mecánica oftálmica / Operarias y auxiliares de mecánica oftálmica
	8692	Actividades de apoyo terapéutico	Asistencial - Terapeutas, Nutricionistas,	32550	Técnicos y asistentes terapeutas / Técnicas y asistentes terapeutas

ÁREA DE CUALIFICACIÓN: SABI - SALUD Y BIENESTAR					
Actividades Económicas CIIU del sector			**Área Funcional**	**Ocupaciones CUOC 2025**	
Sección	**Clase**	**Descripción de la Clase**		**Código**	**Nombre**
			Otros		
	8699	Otras actividades de atención de la salud humana	Asistencial - Medicina	32560	Asistentes médicos / Asistentas médicas
			Seguridad y Salud en el Trabajo	32571	Inspectores de sanidad, seguridad y salud en el trabajo / Inspectoras de sanidad, seguridad y salud en el trabajo
				32573	Técnicos en prevención, gestión y control ambiental / Técnicas en prevención, gestión y control ambiental
			Asistencial- Auxiliares en salud	32580	Técnicos en atención prehospitalaria / Técnicas en atención prehospitalaria
	8692	Actividades de apoyo terapéutico	Asistencial - Terapeutas, Nutricionistas, Otros	32590	Otros técnicos y profesionales del nivel medio de la salud no clasificados en otras ocupaciones / Otras técnicas y profesionales del nivel medio de la salud no clasificadas en otras ocupaciones
	8699	Otras actividades de atención de la salud humana	Seguridad y Salud en el Trabajo	33530	Funcionarios e inspectores de servicios de seguridad social / Funcionarias e inspectoras de servicios de seguridad social
			Administrativo	42251	Auxiliares de información y servicio al cliente
				42291	Auxiliares administrativos en salud / Auxiliares administrativas en salud

ÁREA DE CUALIFICACIÓN: SABI - SALUD Y BIENESTAR					
Actividades Económicas CIIU del sector			Área Funcional	Ocupaciones CUOC 2025	
Sección	Clase	Descripción de la Clase		Código	Nombre
				44150	Empleados auxiliares de archivos / Empleadas auxiliares de archivos
			Seguridad y Salud en el Trabajo	44162	Auxiliares de seguridad en el trabajo
	8610 - 8710 - 8720 - 8730	Actividades de hospitales y clínicas, con internación - Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general - Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas - Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas	Asistencial-Auxiliares en salud	53210	Trabajadores de los cuidados personales en instituciones / Trabajadoras de los cuidados personales en instituciones
	8699	Otras actividades de atención de la salud humana	Asistencial-Auxiliares en salud	53220	Trabajadores de los cuidados personales a domicilio / Trabajadoras de los cuidados personales a domicilio
			Asistencial - Enfermería	53291	Auxiliares en enfermería
	8692	Actividades de apoyo terapéutico	Asistencial - Tec Salud Oral	53292	Auxiliares de salud oral

ÁREA DE CUALIFICACIÓN: SABI - SALUD Y BIENESTAR					
Actividades Económicas CIIU del sector			Área Funcional	Ocupaciones CUOC 2025	
Sección	Clase	Descripción de la Clase		Código	Nombre
	8699	Otras actividades de atención de la salud humana	Salud Pública	53293	Auxiliares en salud pública
	8691	Actividades de apoyo diagnóstico	Asistencial - Apoyo DX, laboratorio y Radioterapia	53294	Auxiliares de laboratorio clínico
	8699	Otras actividades de atención de la salud humana	Asistencial - Farmacéuticos	53295	Auxiliares en servicios farmacéuticos
	8610 - 8691	Actividades de hospitales y clínicas, con internación - Actividades de apoyo diagnóstico	Asistencial- Auxiliares en salud	53299	Trabajadores de los cuidados personales en servicios de salud no clasificados en otras ocupaciones / Trabajadoras de los cuidados personales en servicios de salud no clasificados en otras ocupaciones

Fuente: elaboración propia, basado en Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia - CUOC 2025 y Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia Departamento Administrativo Nacional De Estadística (2025

3. IDENTIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR SALUD ASOCIADO AL ÁREA DE CUALIFICACIÓN 20- SABI

A continuación, se relacionan las principales características del sector a partir de los entornos Socioeconómico, Tecnológico, Organizacional, Ambiental y Político – normativo.

3.1. ENTORNO SOCIOECONÓMICO

En Colombia, la financiación para el sistema de salud está basado en un modelo de aseguramiento mixto, el régimen contributivo y el régimen subsidiado. “A pesar de los esfuerzos por garantizar la cobertura universal, persisten problemas de sostenibilidad financiera. Las Entidades Promotoras de Salud (EPS) enfrentan dificultades para cumplir con sus obligaciones debido a la acumulación de deudas y el mal manejo de recursos. Esta situación afecta principalmente a las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), que experimentan retrasos en los pagos y, en consecuencia, una disminución en la calidad de los servicios prestados” (González, Gallardo, & Celis, 2024).

Ahora bien, al hablar del entorno socioeconómico hacemos énfasis en las condiciones laborales y socioeconómicas que afectan a los profesionales de la salud en sus diferentes áreas e incluye aspectos como:

- Situación del empleo: en Colombia, el acceso al empleo formal y la estabilidad laboral en el sector salud son desafiantes. Según el DANE, la tasa de desempleo a agosto de 2024 fue del 9,7%, mientras que la ocupación se situó en 57,3%. A pesar de las mejoras en algunos indicadores, como la cobertura de salud y el aumento de la afiliación a las EPS, la pobreza monetaria sigue afectando al 33% de la población en 2023, lo que impacta tanto a los profesionales de la salud como a los usuarios, generando limitaciones en el acceso a servicios de salud adecuados (DANE, 2024).

- Mercado laboral: el empleo para los profesionales de la salud presenta disparidades entre las áreas rurales y urbanas tanto en oportunidades laborales como en condiciones de trabajo. En

ciudades como Bogotá, Medellín y Cali, la demanda de profesionales en áreas de la salud es alta debido al crecimiento de la población y a la expansión de la infraestructura de salud. Sin embargo, en las zonas rurales, el acceso a estos profesionales es limitado, afectando tanto la calidad como la disponibilidad de los servicios de salud (Gómez, Sánchez, & Pérez, 2020).

- Desigualdad regional: en las ciudades grandes como Bogotá, Medellín y Cali los profesionales tienden a recibir mejores salarios y beneficios, mientras que en las zonas rurales o alejadas se enfrentan a condiciones más precarias, con menor acceso a recursos y oportunidades.
- Nivel de formación: la mayoría de los profesionales en estas áreas tienen estudios universitarios o técnicos, pero muchos deben complementarlos con especializaciones y capacitaciones adicionales para mejorar su empleabilidad.
- Impacto económico: las condiciones laborales, especialmente en el sector privado, a menudo incluyen contratos temporales o por prestación de servicios, lo que conlleva menor estabilidad. El sistema de salud en Colombia también enfrenta problemas de desigualdad de acceso a recursos, lo que afecta el ejercicio profesional en regiones más alejadas.
- Remuneración: aunque estas profesiones son claves para el sistema de salud, sus salarios suelen ser bajos en comparación con los médicos, y muchos profesionales tienen trabajos informales o temporales.
- Desempleo juvenil: aunque hay un gran número de graduados año a año, algunos enfrentan dificultades para encontrar empleo, lo que sugiere una posible saturación en ciertas áreas.

3.2. ENTORNO TECNOLÓGICO[1]

Este entorno tecnológico examina el impacto de la tecnología en el ejercicio de las profesiones. En Colombia, el sector salud ha experimentado una evolución significativa en sus tendencias tecnológicas, impulsada por la necesidad de mejorar el acceso, la calidad y la eficiencia de los servicios de salud. Algunas de los principales entornos tecnológicos en el sector salud son:

[1] Para este ejercicio, se entienden por tecnologías a: 1) los procesos de investigación (I), Desarrollo (D) e innovación tecnológica (I+D+I); 2) la aplicación de las técnicas, metodologías y procedimientos; y 3) los aparatos y herramientas que son empleados para los procesos de transformación productiva.

- Innovación y avances tecnológicos en la salud: las tecnologías recientes que están transformando la práctica profesional en Colombia son:

  - Rehabilitación y diagnósticos: las áreas de la salud, como Fonoaudiología y Fisioterapia entre otras, han comenzado a adoptar tecnologías avanzadas, como dispositivos portátiles de rehabilitación y software para el diagnóstico y tratamiento. Sin embargo, la implementación de estas tecnologías varía ampliamente según la región.
  - Tecnologías de dispositivos portátiles y monitoreo remoto: dispositivos como relojes inteligentes, sensores y equipos de monitoreo remoto permiten a los usuarios y profesionales de la salud controlar en tiempo real parámetros como el ritmo cardíaco, niveles de glucosa y presión arterial. Esto mejora la gestión de enfermedades crónicas y la atención preventiva.
  - Impresión 3D: la impresión 3D está ganando terreno en el sector salud en Colombia, utilizada para fabricar prótesis, modelos anatómicos y herramientas quirúrgicas personalizadas, mejorando la precisión en procedimientos médicos.

- Telemedicina y digitalización: la pandemia aceleró la adopción de la telemedicina en Colombia, facilitando la atención médica a distancia y ampliando el acceso en zonas rurales, aunque en esta última se evidencia que aún existe una brecha digital. Plataformas digitales y aplicaciones móviles permiten consultas, diagnósticos y seguimiento de tratamientos sin necesidad de visitas presenciales.

- Inteligencia artificial (IA): la IA se está utilizando para mejorar la precisión en diagnósticos, el análisis de imágenes médicas y el desarrollo de tratamientos personalizados. También apoya en la gestión de datos clínicos, ayudando a predecir brotes de enfermedades y optimizar la atención hospitalaria.

- Competencias digitales: muchos profesionales aún carecen de las habilidades digitales necesarias para aprovechar completamente las nuevas tecnologías, lo que ha generado una creciente demanda de programas de formación en competencias digitales, haciendo que el nivel de preparación tecnológico de los profesionales en salud evolucione y se adapte a las

nuevas tecnologías, evidenciando la necesidad de formación adicional en ámbitos como:

- Big Data y analítica avanzada: la capacidad de analizar grandes volúmenes de datos médicos permite identificar patrones de salud pública, mejorar la toma de decisiones y diseñar políticas más efectivas. Esta tendencia también contribuye a personalizar los tratamientos de los usuarios y a mejorar la eficiencia de los sistemas de salud.
- Expansión de la historia clínica electrónica (HCE): la digitalización de las historias clínicas en Colombia ha avanzado, permitiendo un acceso más eficiente y seguro a la información del paciente, mejorando la continuidad en la atención y reduciendo la duplicidad de exámenes médicos.
- Interoperabilidad y blockchain: la interoperabilidad de sistemas de información es clave para mejorar la coordinación entre diferentes actores del sistema de salud. Blockchain también está comenzando a explorarse como una forma de garantizar la seguridad y privacidad de los datos médicos.

Estas tendencias están redefiniendo la prestación de servicios de salud en Colombia, mejorando la accesibilidad, eficiencia y calidad, y abriendo nuevas oportunidades para un sistema de salud más inclusivo y avanzado tecnológicamente. Sin embargo, se debe tener presente que, aunque en las ciudades hay acceso a tecnología avanzada, en zonas rurales y en algunos hospitales públicos, el acceso a herramientas tecnológicas sigue siendo limitado. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022)

3.3. ENTORNO ORGANIZACIONAL

3.3.1. Estructura organizacional tipo

Las estructuras organizacionales para el área de cualificación son variables, dependen de las particularidades sociales, territoriales y del nivel de complejidad, la contextualización adelantada para él área de cualificación de salud y bienestar pudo identificar tipos diferentes de estructuras organizacionales para espacios donde las actividades del sector se desarrollan.

Para el resultado del ejercicio de construcción de la estructura organizacional tipo, se tuvo en cuenta el proceso que se describe a continuación:

- Revisión y análisis de estructuras orgánicas de las instituciones del sector público y privado y entidades prestadoras de servicios de salud, actores clave de la implementación de la política de salud: Ministerio de Salud y Protección Social.
- Revisión y análisis de estructuras orgánicas de empresas prestadores de servicios de salud. Especificación de áreas funcionales en las que se desempeñan los perfiles ocupacionales identificados en el área de cualificación SABI, tabla de armonización CIIU, Ecosistema de valor y CUOC.
- Determinación de áreas funcionales comunes agregando en una única estructura tipo las áreas funcionales relacionadas.
- Esquematización de estructura funcional de áreas de soporte o apoyo a la gestión misional del área de cualificación SABI.

Complementario a la propuesta de estructura organizacional tipo, se despliega una Esquematización de estructura funcional de áreas de soporte o apoyo a la gestión misional del área de cualificación SABI.

Tabla 4. Relación de áreas y subáreas funcionales del área de cualificación 20/ Salud y Bienestar (SABI)

Área funcional - denominación	Área funcional - descripción	Subárea funcional
Área funcional 1- Dirección / Gerencia General.	Esta área en una institución del sector salud tiene el objetivo de garantizar una administración efectiva de los recursos, el cumplimiento de las normativas de salud y la implementación de políticas y estrategias que promuevan la calidad y eficiencia en la atención de los pacientes.	Subárea- 1.1 - Oficinas asesoras: jurídica; control interno; control disciplinario; relaciones corporativas.
		Subárea- 1.2 - Planeación y Gestión de sistemas de calidad.
Área funcional 2- Financiera y Administrativa.	Esta área en una institución del sector salud tiene el objetivo de asegurar la viabilidad económica, operativa y la efectividad de los	Subárea- 2.1 – Financiera, presupuesto, cartera y tesorería

Área funcional - denominación	Área funcional - descripción	Subárea funcional
	servicios que brinda. Tiene a su cargo el manejo de recursos financieros y administrativos de manera eficiente, cumpliendo con objetivos estratégicos y con las regulaciones del sector.	Subárea- 2.2 - Compras, logística e inventarios
Área funcional 3 - Mercadeo y Comunicaciones.	Esta área en una institución del sector salud tiene el objetivo de desarrollar la imagen de la institución; atraer y fidelizar los pacientes; posicionar sus servicios; y generar estrategias educativas y de comunicación en pro de la calidad de salud de los usuarios	Subárea- 3.1 – Mercadeo.
		Subárea- 3.2 - Comunicaciones organizacionales internas y externas.
Área funcional 4 - Gestión Humana.	Esta área en una institución del sector salud tiene como objetivo garantizar que la institución cuente con el personal calificado, comprometido y adecuado para ofrecer servicios de calidad a los pacientes. Su papel abarca desde la selección de talento hasta el bienestar y desarrollo continuo de los empleados, generando una cultura de atención humanizada que garantice la seguridad y la empatía hacia el paciente y el equipo de trabajo.	Subárea- 4.1 - Selección, vinculación; contratación de servicios; relaciones laborales.
		Subárea- 4.2 - Bienestar y SSST.
Área funcional 5 – Tecnología informática.	Esta área en una institución del sector salud tiene como objetivo garantizar el soporte, seguridad y optimización de los sistemas de información que facilitan la prestación de servicios de salud. Su función abarca la implementación y mantenimiento de infraestructuras tecnológicas, la gestión de bases de datos de los usuarios y administrativas, el aseguramiento de la seguridad de la información y el impulso de la transformación digital de la institución.	Subárea- 5.1 - Infraestructura Tecnológica.
		Subárea- 5.2 - Gestión de Sistemas de Información en Salud.
Área funcional 6 - Servicios.	Esta área en una institución del sector salud tiene como objetivo garantizar el servicio directo al paciente y gestionar los servicios de la atención médica, desde consultas y tratamientos hasta procedimientos quirúrgicos, emergencias y hospitalizaciones, asegurándose de que estos servicios se presten con la más alta	Subárea- 6.1 - Consulta externa.
		Subárea- 6.2 - Atención quirúrgica.
		Subárea- 6.3 - Atención prehospitalaria
		Subárea- 6.4 - Atención hospitalaria

Área funcional - denominación	Área funcional - descripción	Subárea funcional
	calidad, seguridad y ética profesional generando bienestar al paciente.	Subárea- 6.5 - Atención de urgencias y emergencias.
		Subárea- 6.6- Atención domiciliaria
Área funcional 7 – Diagnóstico.	Esta área en una institución del sector salud tiene como objetivo realizar procedimientos, estudios y análisis clínicos basados en estándares científicos establecidos para detectar, confirmar o descartar condiciones de salud, proporcionando información clave para el diagnóstico médico. Esta área emplea diversas herramientas y tecnologías en las áreas de imagenología, laboratorio clínico, patología y otros estudios especializados. Su propósito es brindar un apoyo preciso y confiable al personal del área de la salud, facilitando una evaluación detallada del estado de salud de los pacientes para establecer planes de tratamiento adecuados, el seguimiento a dicha condición y la evaluación de la pertinencia de los tratamientos.	Subárea- 7.1 - Laboratorio clínico.
		Subárea- 7.2 – Imagenología.
		Subárea- 7.3 – Patología.
Área funcional - 8 - Rehabilitación y Terapias	Esta área en una institución del sector salud tiene como objetivo ayudar a los pacientes a recuperar su funcionalidad y a mejorar su calidad de vida tras sufrir lesiones, enfermedades o cirugías. Esta área brinda a los pacientes una gestión integral desde diferentes profesiones con el fin de garantizar la recuperación física, el bienestar emocional y la integración del paciente en sus actividades diarias.	Subárea- 8.1 - Terapia Respiratoria.
		Subárea- 8.2 - Terapia Ocupacional.
		Subárea- 8.3 – Psicología.
		Subárea- 8.4 - Nutrición y Dietética.
		Subárea- 8.5 – Fisioterapia.
		Subárea- 8.6 – Fonoaudiología.
		Subárea- 8.7 – Salud visual
Área funcional - 9 Promoción y Prevención.	Esta área en una institución del sector salud tiene como objetivo fomentar prácticas de autocuidado, reducir el riesgo de enfermedades y mejorar la salud de la de los pacientes y sus familias de forma integral, a	Subárea- 9.1 – Vacunación.
		Subárea- 9.2 - Control prenatal.

Área funcional - denominación	Área funcional - descripción	Subárea funcional
	través de programas de capacitación en estilos de vida saludables y garantizar el acceso a los servicios de prevención temprana.	Subárea- 9.3 - Crecimiento y desarrollo
		Subárea- 9.4 - Crónicos
		Subárea- 9.5 – Salud bucal
		Subárea- 9.6 – Salud sexual y reproductiva
Área funcional - 10 – Administrativa de servicio al paciente.	Esta área en una institución del sector salud tiene como objetivo velar por la correcta atención a los pacientes, brindando la atención y respuesta oportuna a sus necesidades, garantizando calidad y pertinencia de las respuestas brindadas conforme a la normatividad legal vigente y a las políticas de la institución.	Subárea- 10.1 - Referencia y contra referencia
		Subárea- 10.2 – Autorizaciones.
		Subárea- 10.3 - Atención administrativa al paciente y PQRS.
Área funcional - 11 - Dispensación de medicamentos y Tecnologías en Salud.	Esta área en una institución del sector salud tiene como objetivo garantizar la disponibilidad y el uso seguro de insumos, medicamentos y tecnologías esenciales para la atención en la institución y los tratamientos de los pacientes, facilitando el acceso y garantizando los óptimos resultados en salud.	Subárea- 11.1 – Insumos.
		Subárea- 11.2 – Medicamentos.

Fuente: elaboración propia, 2024.

3.3.2. Actores del sector salud

Se refiere a la manera en que están estructurados los diferentes actores (públicos y privados) del sector salud y como se integran entre si con el objetivo de mejorar la eficiencia, calidad y accesibilidad de los servicios de salud, así como a responder a los cambios demográficos y tecnológicos que enfrenta el país.

A continuación, presentamos una gráfica de la forma como están organizados los diferentes actores que hacen parte del sector salud y bienestar:

Ilustración 3. Entorno Organizacional Sector SABI



Fuente: elaboración propia, 2024

A continuación, se describen los roles de cada uno de los actores que hacen parte del sistema de salud en Colombia:

Instituciones Estatales:

Gobierno Nacional: Garantizar el derecho a la salud de todos los ciudadanos del territorio nacional enfocado mediante la adopción de decisiones que faciliten el acceso a los servicios de calidad de calidad para todos los ciudadanos, procurando una mejor calidad de vida.

Ministerio de Salud y Protección Social: Autoridad Sanitaria Nacional encargada de dirigir el sistema de salud y protección social en salud, a través de políticas de promoción de la salud, la prevención, el cuidado, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación y la paliación; el

aseguramiento, la coordinación intersectorial para el desarrollo de políticas sobre los determinantes en salud.

Superintendencia Nacional de Salud: Garantizar la inspección, control y vigilancia del financiamiento, el aseguramiento, la prestación de servicios de salud, atención en salud pública, la atención al usuario y participación social, las acciones y medidas especiales, la información y la focalización de los subsidios en salud. Este control se hace a todas las instituciones que manejen recursos públicos para la salud.

Secretaría Departamental de Salud: Órgano encargado de velar por el bienestar de la población del departamento mediante la planeación y ejecución de políticas, la gestión de los recursos, vigilancia epidemiológica, la regulación de los establecimientos de salud y la garantía del acceso a servicios de salud de calidad.

Secretaría Municipal de Salud: Garantizar el derecho al acceso a los servicios de salud en procura del fortalecimiento del sistema de salud local, siguiendo los parámetros establecidos por las políticas y directrices del gobierno nacional.

INVIMA: Garantizar la protección de la salud individual y colectiva de los colombianos, mediante la aplicación de las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria.

Instituto Nacional de Salud: Autoridad científico-técnica de la salud en Colombia, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social que se encarga de orientar el desarrollo de Políticas, Planes, Proyectos y Guías de atención de las situaciones de interés en salud pública en Colombia y el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina, para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas. Actúa como entidad de referencia nacional en salud pública y coordinador técnico de las redes de: vigilancia epidemiológica, laboratorios, donación y trasplantes de órganos y tejidos, bancos de sangre y servicios de transfusión, en el marco del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Instituciones de Aseguramiento

EPS – Contributivo: Entidad responsable de la afiliación y de garantizar la prestación de Plan de Beneficios de Salud (PBS) mediante la gestión del riesgo y la gestión financiera en salud. Conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos y las familias al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización, individual y familiar, o una contribución económica, financiada directamente por el afiliado o en concurrencia entre éste y su empleador.

EPS Subsidiado: Mecanismo mediante el cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago y sin trabajo formal, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado.

Instituciones Prestadoras

IPS Privadas: Son las instituciones encargadas de prestar servicios de salud a usuarios. Son los hospitales, clínicas, Empresas Sociales del Estado (ESE), ambulancias, centros de salud (médicos, odontológicos, de terapias, etc.) y laboratorios de carácter público, privado o mixto. Tiene diferentes niveles de atención determinados por la complejidad de los servicios que prestan.

ESE: Son las IPS públicas y se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos. El objetivo de las ESE es la prestación de servicio de salud, como parte integrante del SGSSS.

PTS Proveedores de Tecnología en Salud: Entidades responsables de garantizar el suministro de tecnologías en salud y servicios complementarios. Esto se hace cuando las Entidades Promotoras de Salud (EPS), las Entidades Operadoras de Planes de Salud (EOC) o las Entidades Territoriales (ET) le dirigen a un usuario para su atención o entrega.

Academia

Centros de Investigación: Organizaciones que se dedican a generar conocimiento científico y tecnológico a través de proyectos de investigación. Se encargan de promover y acompañar el desarrollo de competencias investigativas en estudiantes y profesionales del área de la salud.

Centros de Formación de las Instituciones: Centros educativos que se especializan en la formación profesional, y que ofrecen ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior. En estos centros se imparte formación que conduce a la obtención de títulos de Formación Profesional o Certificados de Profesionalidad.

Instituciones Educativas para la Formación del Talento Humano en Salud: Entidades de formación que ofrecen formación académica y laboral para la salud; programas para complementar, actualizar, o suplir conocimientos que conducen a la obtención de certificados de aptitud ocupacional.

Asociaciones de Facultades: tienen un papel fundamental en el fortalecimiento del sistema de educación superior en Colombia, fomentando la calidad académica, la investigación y desarrollo y la asesoría y apoyo técnico en gestión académica, administrativa y curricular.

Colegios Profesionales: Corporación de derecho público responsables de la ordenación del ejercicio de las profesiones, representación institucional exclusiva de las profesiones cuando estén sujetas a colegiación obligatoria, la defensa de los intereses profesionales de los colegiados y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

Otras instituciones

Organización Mundial para la Salud- OMS: Organismo de las Naciones Unidas que se encarga de promover la salud y la seguridad mundial. Su objetivo es que todas las personas puedan alcanzar el máximo nivel de salud, sin importar su raza, religión, género, ideología política o condición económica o social.

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES: Es una entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente. tiene como objetivo garantizar el adecuado flujo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) e implementar los respectivos controles al uso que se le otorguen a dichos recursos. Estructura del sistema de salud:

El sistema de salud colombiano tiene una estructura robusta en las instituciones que ofrecen servicios de salud, donde los profesionales que no son médicos, como enfermeros, fisioterapeutas, psicólogos, entre otros, juegan un papel crucial en la atención primaria y la rehabilitación.

Sin embargo, es de resaltar que los sistemas de salud en Colombia están evolucionando hacia modelos más integrados que facilitan la coordinación entre diferentes niveles de atención (primaria, secundaria y terciaria) y actores del sistema, como hospitales, clínicas, centros de atención primaria y aseguradoras. Esta integración busca optimizar recursos, reducir costos y evitar la duplicación de servicios.

- Formas de contratación: muchos profesionales en estas áreas tienen empleos bajo contratos temporales o como trabajadores autónomos o independientes, lo que reduce la estabilidad laboral. En el sector público como privado, es común la contratación por prestación de servicios, aunque en el público en algunos casos el empleo se puede considerar más estable, aunque con carga laboral más alta y menos remunerado.

  En un estudio realizado por la Universidad del Rosario (2023), revela que el 81% de los trabajadores de área de la salud tienen contrato laboral o de prestación de servicios, la estabilidad por medio de contratos de más largo plazo parece ser un factor sensible para mejorar las condiciones de los profesionales de la salud.

- Alianzas y Trabajo multidisciplinario: la colaboración entre las diferentes ramas y diferentes disciplinas de la salud se evidencia en:
    - Alianzas público-privadas (APP): las alianzas entre el sector público y privado están en crecimiento, lo que permite compartir recursos, conocimiento y tecnología para mejorar la calidad de la atención y ampliar la cobertura de los servicios de salud. Estas APP están facilitando la creación de infraestructura hospitalaria, la implementación de nuevos programas de salud pública y la mejora de la prestación de servicios especializados.
    - Cultura organizacional: la colaboración multidisciplinaria ha mejorado, pero todavía hay retos en la integración efectiva de los profesionales en los equipos de trabajo con médicos y otros especialistas.
- Condiciones laborales:
    - Teletrabajo y modalidades flexibles en el personal de salud: la pandemia impulsó la implementación del teletrabajo y otras modalidades de trabajo flexible en el sector salud. Aunque este cambio fue inicialmente forzado, se ha mantenido en diversas áreas, especialmente en roles administrativos y de telemedicina, mejorando la eficiencia y la conciliación de la vida laboral y personal de los trabajadores.
    - Jornadas de trabajo: algunos profesionales enfrentan largas jornadas de trabajo, por diversos factores tales como, el cumplimiento de metas, falta de personal, entre otros. Aunque existen normatividad que castiga este tipo de ejercicios, también se evidencia burocracia principalmente de las instituciones de alto nivel que obligan a las IPS u otras organizaciones prestadoras de salud a exigirle al profesional, tiempos cortos de atención y papeleo excesivo haciendo que los tiempos administrativos terminan siendo más relevantes y extensos que el propio tiempo de atención al usuario. Factores como estos afectan negativamente el bienestar y el rendimiento del trabajador.
- Roles emergentes: algunas de las nuevas áreas y funciones que están surgiendo en las profesiones de la salud son:

- Desarrollo del talento humano y formación continua: dado el avance de la tecnología y los cambios en los modelos de atención, el sector salud en Colombia está promoviendo cada vez más la capacitación y el desarrollo profesional continuo del personal de salud. Se busca fortalecer las competencias técnicas y las habilidades blandas para enfrentar los nuevos retos del sector.
- Enfoque en la salud preventiva y promoción de estilos de vida saludables: las organizaciones del sector salud están adoptando un enfoque preventivo, promoviendo políticas y programas dirigidos a prevenir enfermedades crónicas y promover hábitos de vida saludables. Esto incluye programas de vacunación, educación en salud y prevención de enfermedades no transmisibles como diabetes y enfermedades cardiovasculares.
- Transformación digital y automatización de procesos: la digitalización y automatización de procesos administrativos y clínicos es una tendencia clave para mejorar la eficiencia operativa. Herramientas como la historia clínica electrónica (HCE), la facturación electrónica y la inteligencia artificial en la gestión administrativa permiten reducir los tiempos de espera, mejorar la toma de decisiones y optimizar la gestión de recursos.

• Servicios:

- Atención centrada en el paciente: la transformación del modelo de atención se enfoca cada vez más en poner al paciente en el centro de las decisiones y procesos de atención. Esto implica un enfoque holístico, personalizado y humanizado, donde se prioriza la experiencia del paciente, el acompañamiento integral y la continuidad de la atención a lo largo de todo su proceso de salud.
- Gestión basada en valor y resultados en salud: el enfoque en la "gestión por valor" está ganando relevancia, priorizando la efectividad y eficiencia de los tratamientos y servicios basados en los resultados obtenidos para el paciente, más que en la cantidad de servicios prestados. Este modelo también fomenta la rendición de cuentas y la evaluación de los resultados clínicos y financieros.
- Enfoque en la equidad y acceso a los servicios de salud: las organizaciones del sector están trabajando para reducir las desigualdades en el acceso a los servicios de salud,

especialmente en zonas rurales y poblaciones vulnerables. Programas gubernamentales, junto con la innovación en la prestación de servicios, buscan mejorar la accesibilidad, equidad y calidad del sistema de salud en todo el país.

3.4. ENTORNO AMBIENTAL

El impacto ambiental de las profesiones de la salud en Colombia está en creciente atención, ya que la generación de residuos biomédicos y farmacéuticos plantea desafíos importantes en términos de sostenibilidad. En el país, la gestión de residuos hospitalarios es regulada por la Resolución 1164 de 2002, que establece lineamientos para el manejo adecuado de desechos, pero su implementación es inconsistente, especialmente en áreas rurales (Ministerio de Ambiente, 2002).

Impacto ambiental de la práctica profesional: la gestión de desechos clínicos y farmacéuticos es un desafío para muchas instituciones de salud, especialmente en las áreas rurales, donde las prácticas de eliminación de residuos son inadecuadas.

- Salud y medio ambiente: profesionales en áreas como Nutrición y Optometría están comenzando a participar en iniciativas de salud ambiental, enfocadas en cómo los factores climáticos y la contaminación afectan la salud de la población. Las políticas públicas en Colombia, como el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, buscan integrar la sostenibilidad en la prestación de servicios de salud, pero se requieren más esfuerzos para lograr una implementación efectiva en el sistema de salud (Ministerio de Ambiente, 2017).
- Prácticas sostenibles: existe una tendencia hacia la implementación de prácticas sostenibles en la gestión de los recursos del sector salud, tanto desde el punto de vista financiero como ambiental. Se promueven políticas de responsabilidad social y ambiental que mejoran la sostenibilidad a largo plazo y fomentan una atención más responsable y ética.

3.6. ENTORNO POLÍTICO – NORMATIVO

Relacionado con el Sistema Nacional de Cualificaciones la Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, se establece en el artículo 81, lo siguiente:

> “Modifíquese el artículo 194 de la Ley 1955 del 2019 (PND 2018 – 2022), el cual quedará así:
>
> > ARTÍCULO 194. SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES. Créese e impleméntese el Sistema Nacional de Cualificaciones -SNC- como un conjunto de políticas, instrumentos, componentes y procesos para alinear la educación y formación a las necesidades sociales y productivas del país y promover el reconocimiento de aprendizajes previos, el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos, la inserción y reinserción laboral y el desarrollo productivo y empresarial del país.
> >
> > Las vías de cualificación del SNC estarán en consonancia con la reglamentación del Marco Nacional de Cualificaciones-MNC-. Estas son: la educativa, el subsistema de la formación para el trabajo y el reconocimiento de aprendizajes previos-RAP- con sus respectivos sistemas y subsistemas aseguramiento y garantía de calidad.
> >
> > Son componentes del SNC: el Marco Nacional de Cualificaciones-MNC-, el Subsistema de Evaluación y Certificación de Competencias -SECC-, el Subsistema de Normalización de Competencias-SSNC-, la Plataforma de Información del SNC y el Esquema de Movilidad entre las vías de cualificación.
> >
> > Se crea el Marco Nacional de Cualificaciones-MNC-, para clasificar y estructurar las cualificaciones en un esquema de ocho (8) niveles ordenados y expresados en términos de conocimientos, destrezas y actitudes, de acuerdo con la secuencialidad y complejidad de los aprendizajes que logran las personas en las diferentes vías de cualificación.
> >
> > Se crea el esquema de movilidad entre las vías de cualificación del SNC, con el fin de promover las rutas de aprendizaje, las relaciones con el sector productivo, empresarial y social, así como el aprendizaje a lo largo de la vida.

Se crea el Subsistema de Formación para el Trabajo -SFT-, el cual se estructura en diversos niveles de complejidad de acuerdo con las necesidades del sector productivo. Los oferentes de los programas del Subsistema de la Formación para el Trabajo son: el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-, las instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano- IETDH- y las Instituciones de Educación Superior IES- que cumplan los requisitos y mecanismos que para tal fin se establezcan. El Ministerio del Trabajo ejercerá la inspección y vigilancia del Subsistema de Formación para el trabajo y, para el efecto, reglamentará las condiciones de su funcionamiento, cuya implementación deberá estar sujeta a las disponibilidades presupuestales, al Marco Fiscal de Mediano Plazo y al Marco de Gasto de Mediano Plazo.

PARÁGRAFO. La formación profesional integral del SENA, regida por la Ley 119 de 1994 y las normas reglamentarias continuará con sus programas y podrá ser reconocida en los programas del Subsistema de Formación para el Trabajo".

Relacionado con la formación continua del talento humano en salud, establece en el artículo 168:

"Adiciónese el artículo 16A a la Ley 1164 de 2007, así:

ARTÍCULO 16A. DE LA FORMACIÓN CONTINUA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD. Se entiende por formación continua del Talento Humano en Salud, los procesos y actividades permanentes, entrenamiento y fundamentación teórico- práctica, dirigidos a complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas por parte de las profesiones y ocupaciones en el contexto del Sistema de Salud colombiano, y que complementan su formación básica de educación superior, o de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano-ETDH-, el cual guardará coherencia con el Sistema Nacional de Cualificaciones".

Por otro lado, en Colombia, la normatividad marco para la atención de salud se determina principalmente a través de la ley 100 de 1993, en la cual se crea el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

A continuación, se enlista la principal normatividad que enmarca actualmente el sistema de salud en Colombia:

- Ley 9 de 1979 Código Sanitario Nacional (Medidas sanitarias y bases de salud pública)
- Ley 100 de 1993 (sobre el Sistema de Seguridad Social Integral y otras disposiciones)
- Decreto 1011 de 2006, Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ley 1122 de 2007 (modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud)
- Ley 1164 de 2007 (disposiciones en materia del talento humano en Salud)
- Lineamientos para la implementación de la política de seguridad del paciente en la República de Colombia. 11 de junio de 2008.
- Ley 1438 de 2011 (reforma del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otras disposiciones)
- Ley 1562 de 2012 (disposiciones generales para la promoción de la salud y la prevención de riesgos laborales en el país)
- Decreto 1443 de 2014, derogado por el Decreto 1072 de 2015 (reglamenta la Ley 1562 de 2012 y detalla las normas técnicas y administrativas para la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST))
- Ley 1751 de 2015 (por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones)
- Resolución 429 de 2016, actualizada por la Resolución 2626 de 2019. Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud.
- Ley 1797 de 2016 (por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.)
- Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 y sus actualizaciones (agrupan la normativa existente relacionada con el sector salud en Colombia)
- Decreto 780 de 2016 (este decreto está dividido en varios libros orientados a definir los aspectos fundamentales del sistema: Sistema general de seguridad social en salud (SGSSS), Prestación de servicios en salud, Salud pública, Inspección vigilancia y control, reglamentación sanitaria, financiamiento del sistema y seguridad y salud en el trabajo)

- Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social (Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

Respecto a la formación para el sector salud en Colombia, esta se encuentra regulada por un conjunto de normativas que garantizan la calidad de los programas académicos, la definición de las competencias de los profesionales y las condiciones para el ejercicio de la profesión.

A continuación, se enlistan las principales regulaciones para el sistema de salud en el marco de los programas de formación:

- Ley 1164 de 2007 (Ley de Talento Humano en Salud): regula la formación y el ejercicio de los profesionales de la salud en Colombia; define los requisitos para la formación en carreras de salud y establece los criterios de evaluación y acreditación de los programas educativos en salud.
- Ley 1438 de 2011: esta ley regula la educación continua y formación del talento humano, promueve la capacitación continua del talento humano en salud, buscando asegurar que los profesionales estén actualizados y capacitados para ofrecer servicios de alta calidad.
- Decreto 1075 de 2015: regula las condiciones de calidad para la creación y funcionamiento de los programas de educación superior y establece el Sistema Nacional de Acreditación para garantizar la calidad de los programas académicos.

Salud pública:

- Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031: Es una política pública que establece la hoja de ruta decenal para garantizar el derecho a la salud, el bienestar y la calidad de vida de las personas, con ejes, metas y estrategias nacionales, principalmente enfocadas al diagnóstico, formulación e implementación de los Planes Territoriales de Salud, así como su monitoreo, evaluación y rendición de cuentas. Promueve la articulación intersectorial y el enfoque diferencial en las iniciativas.
- Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia (CONPES 3992); Establece el plan de acción para promover la salud mental en la población colombiana, fortaleciendo los entornos sociales, las capacidades individuales y colectivas, la atención sin barreras de las

víctimas de violencias, trastornos mentales, entre otros.

- Política Nacional de Salud Mental: Promueve la salud mental como un aspecto fundamental en la garantía del derecho a la salud (Ley 1751 de 2015; resolución 429 de 2016, modificada por la Resolución 2626 de 2019), el desarrollo integral de todas las personas y la reducción de riesgos asociados. Incorpora lo señalado en la Ley 1414 de 2010 o Ley de Epilepsia, en cuanto la gestión de los trastornos mentales y la epilepsia en la atención primaria de salud.
- Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas: Se constituyó en 2019 y propone brindar oportunamente la atención integral requerida por toda aquella persona con riesgo o consumo problemático de sustancias psicoactivas, buscando mejorar su calidad de vida y bienestar y el de sus entornos, a través de una agenda de orden nacional y territorial, con respuestas programáticas y continúas.
- Política Integral de Salud Ambiental – PISA: Se enfoca en la salud ambiental como un mecanismo idóneo para el enrutamiento del Estado hacía un desarrollo sostenible, así como la generación de bienestar y beneficios económicos. Busca gestionar el conocimiento, incidir en los factores de vulnerabilidad y en el fortalecimiento de la gobernabilidad y gobernanza con acciones y respuestas integrales. Opera desde 2018 y se encuentra en proceso de actualización.
- Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Sector Salud: Es el mecanismo por el cual el Ministerio de Salud y Protección Social planea la ejecución de iniciativas y acciones que mitiguen las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y contribuyan a la adaptación al cambio climático en las políticas y regulaciones del sector. Es un instrumento de planeación a mediano y largo plazo concebido por el Plan Decenal de Salud (2022-2031), con el que se articulan a los actores del sistema de salud comprometidos con los objetivos allí planteados.
- Plan Nacional de Respuestas ante las ITS, el VIH, la coinfección TB-VIH y las hepatitis B y C 2022-2025: Diseña una hoja de ruta para la gestión integral e integrada de los riesgos poblacionales que se corren ante estas epidemias y la alta morbimortalidad. Atiende las nuevas dinámicas generadas por el impacto del Covid-19 y los fenómenos migratorios.
- Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI): Constituye un esfuerzo de múltiples países en el mundo y organismos de orden internacional por alcanzar coberturas universales de vacunación en la población y disminuir la mortalidad y morbilidad a causa de enfermedades

inmunoprevenibles. En Colombia, se actualiza periódicamente según las recomendaciones de Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud y las necesidades internas.

Medicina:

- Ley 23 de 1981 (Código de Ética Médica) y su Decreto reglamentario 3380 de 1981 (hoy compilado en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016). Son determinantes para el acto médico y los tribunales de ética.
- Resolución 13437 de 1991 de MinSalud que crea la obligatoriedad de crear comités de ética hospitalaria en las instituciones prestadoras de salud.
- Resolución 1995 de julio 8 de 1999, por la cual se establecen normas para el manejo de la historia clínica.
- Ley 1164 de 2007 regula el talento humano en el área de la salud, estableciendo procesos para su planeación, formación, vigilancia y control.
- Decreto 4192 de 2010, reglamentado parcialmente por la Resolución 5549 de 2010 (delegación en colegios/entidades para RETHUS, tarjeta profesional y permisos transitorios)
- Decreto 2376 de 2010, por medio del cual se regula la relación docencia-servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud.
- Ley 1581 de 2012 y decreto 1377 de 2013: protección de datos personales y sensibles, entre los que se encuentran los relativos a la salud.
- Resolución 2358 de 2014. Por la cual se establece el procedimiento para la asignación de las plazas del Servicio Social Obligatorio -SSO, de las profesiones de medicina, odontología, enfermería y bacteriología, en la modalidad de prestación de servicios de salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1917 de 2018: Sistema Nacional de Residencias Médicas y desarrollo reglamentario (Res. 1872 de 2019).
- Resolución 2654 de 2019, Por la cual se establecen disposiciones para la telesalud y parámetros para la práctica de la telemedicina en el país.
- Ley 2015 de 2020 regula la interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE),

permitiendo el intercambio de datos clínicos relevantes.

- Política Pública del Talento Humano en Salud (PPTHS) 2025-2035 (Resolución 1444 de 2025 del Ministerio de Salud): Orienta el proceso educativo del THS, desarrollando conocimiento técnicos, científicos, sociales, entre otros, además, evalúa la disponibilidad, distribución, provisión y condiciones del talento humano en salud para la próxima década, buscando su desarrollo y estableciendo mejores condiciones laborales e incentivos territoriales.
- Política de Seguridad del Paciente: Se encuentra integrada en el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud y es liderada por el Ministerio de Salud y Protección quien, junto a secretarías, IPS y propenderán por adecuada adopción, implementación y operativización.
- Política de Atención Integral en Salud – PAIS: contiene un conjunto de enfoques, estrategias, procesos, acciones y recursos para atender el derecho fundamental a la salud y propiciar mejores condiciones de salud de la población, convocando la participación de los actores relevantes del sistema de salud y de otros responsables de garantizar la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación, la paliación y la muerte digna, en condiciones de accesibilidad, aceptabilidad, oportunidad, continuidad, integralidad y capacidad resolutiva.

Gerontología:

- Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022–2031 (Decreto 681/2022): Propende por garantizar un envejecimiento saludable y una vejez digna, con autonomía e independencia, mediante un enfoque de derechos y una coordinación intersectorial. Busca eliminar la discriminación y desarrollar la atención integral a esta población, bajo el principio de corresponsabilidad aplicable a todas las esferas: individuo, familia, sociedad y Estado.
- Política Nacional de Cuidado (CONPES 4143): Plantea acciones orientadas a la garantía y el goce efectivo del derecho a cuidar en condiciones dignas, así como el reconocimiento y fortalecimiento de las formas colectivas, comunitarias y prácticas de cuidado propias de comunidades campesinas y pueblos étnicos. Cuenta con 133 acciones, las cuales serán implementadas por 35 entidades.

Seguridad y Salud en el Trabajo SST:

- Plan Nacional de SST 2022-2031 (Resolución 3077 de 2022): Busca la reducción de accidentes,

enfermedades y muertes laborales mediante estrategias de gestión integral del riesgo, la identificación de peligros, el establecimiento de planes de trabajo y procesos de verificación y mejora.

Partería tradicional:

- Constitución Política de Colombia de 1991: Reconoce y protege la diversidad étnica y cultural, y el respeto y el desarrollo de la identidad cultural. Se garantiza el Gobierno, según los usos y costumbres de las comunidades indígenas. No discriminación por motivo de raza u origen nacional.
- Ley 70 de 1993 – Reconoce derechos de comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras (sustenta la salvaguarda de la partería afro del Pacífico).
- Ley 397 de 1997: Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.
- Ley 691 de 2001 – Garantiza acceso y participación de los pueblos indígenas en el SGSSS, con respeto a su diversidad cultural.
- Ley 1185 de 2008: Ley General de Cultura. Marco de patrimonio cultural.: incluye las manifestaciones inmateriales al Patrimonio Cultural de la Nación y establece Instrumentos para la salvaguardia: Conservar, enriquecer y difundir identidad y patrimonio cultural. Conocimiento tradicional sobre la naturaleza y el universo y medicina tradicional.
- Decreto 2941 de 2009: Establece estímulos y deducción tributaria para la salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial.
- Decreto 1953 de 2014: Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas.
- Ley 1751 de 2015: Derecho fundamental a la salud (pluralismo cultural, no discriminación, accesibilidad, interculturalidad, protección a pueblos y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, etc.).
- Resolución 429 - MinSalud: Política de Atención Integral con enfoques territorial, familiar, comunitario e intercultural.

- Resolución 1077 de 2017: Inscribe la partería afro del pacífico en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial y adopta el Plan Especial de Salvaguardia de los Saberes Asociados a la Partería Afro del Pacífico, con el que se pretende contribuir al reconocimiento de saberes, valores sociales y culturales asociados a la partería afro-pacífica, la humanización del parto y el fortalecimiento del papel de la mujer en las comunidades. Adicionalmente, establece mecanismos para el fortalecimiento y sostenibilidad de sus manifestaciones y la participación de las comunidades. (Asociación de Parteras Unidas del Pacífico ASOPARUPA).
- Decreto 356 de 2017: Autoriza que el certificado de nacido vivo sea expedido por médico, enfermera o partera (MinInterior).
- Resolución 3280 de 2018 - MinSalud: Adopta la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno-Perinatal: permite adaptaciones según condiciones territoriales y socioculturales (atención integral con enfoque diferencial e intercultural), y propende por el acceso, respeto y reconocimiento de prácticas tradicionales o culturales.
- Resolución 3280 de 2018: Establece los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y las directrices para su operación. Sus disposiciones son de obligatorio cumplimiento.
- Resolución 3676 del 2021 DANE: Piloto en Chocó: parteras de la Red Interétnica son autorizadas para certificar nacimientos con formato oficial.
- Ley 2158 de 2021, ley del viche: busca reconocer, promover y proteger el viche como patrimonio colectivo de las comunidades negras del Pacífico colombiano.Esta ley reconoce su valor cultural y económico, establece requisitos para su producción, y promueve su salvaguardia.
- Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS) para la población Materno Perinatal: Es una herramienta de atención al grupo de riesgo perinatal que procura garantizar la atención integral en salud, a partir de inversiones de valoración integral de la salud, detección temprana, protección específica, rehabilitación y educación para la salud, entre otras.
- Sentencia T- 128 de 2022: Reconoce la partería como saber ancestral y patrimonio; exhorta su integración al SGSSS y establece un marco para valorar, fortalecer y desarrollar productiva y culturalmente los oficios ancestrales, como la partería. Exhorta al Congreso a legislar sobre la partería para asegurar la protección de sus derechos fundamentales.

- Ley 2184 de 2022, Ley de Oficios Culturales: dictan normas encaminadas a fomentar, promover la sostenibilidad, la valoración y la transmisión de los saberes de los oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales, artesanales y del patrimonio cultural en Colombia.
- Resolución 1035 de 2022 del MinSalud: adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.
- Ley 2244 de 2022 (Parto digno, respetado y humanizado) – Reconoce derechos en embarazo/parto/posparto y ordena promover la capacitación de las parteras y apoyar procesos de partería tradicional.
- Inscripción de la UNESCO 2023: La ""Partería: conocimientos, habilidades y prácticas" es reconocida como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.
- Circulares conjuntas DANE-MinSalud: Ampliación territorial de la autorización para certificación por parteras (Nariño, Amazonas, Magdalena, La Guajira, etc.). Proceso por el cual la Partería tradicional es incorporada en las Estadísticas Vitales de Colombia.
- Decreto 480 de 2025 Nivel Nacional, Por el cual se establece e implementa el Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural - SISPI como la Política de Estado en salud para los pueblos indígenas de Colombia.

Instrumentación quirúrgica:

- Programa Nacional de Tecnovigilancia: Sistema de vigilancia al posmercado de dispositivos médicos y equipos biomédicos, reportando y analizando incidentes, estableciendo alertas sanitarias y mejoras de seguridad. Adicionalmente, constituye el conjunto de instituciones, normas, procesos, recursos financieros, técnicos y de talento humano que interactúan.

Salud Oral:

- Lineamientos Estrategia Incremental de Cuidado y Protección Específica en Salud Bucal para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia: Es una herramienta operativa para ampliar las acciones y la cobertura de las iniciativas en educación para el cuidado de salud bucal y de

aplicación de barniz de flúor en la población menor de 18 años. Busca reducir las altas tasas de prevalencias de caries y enfermedades periodontales.

Bacteriología:

- Plan de Acción Nacional frente a la Resistencia a los Antimicrobianos: Se enfoca en generar estrategias para abordar, en palabras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el "fenómeno por el cual un microorganismo deja de ser afectado por un antimicrobiano al que anteriormente era sensible", lo cual se constituye en una verdadera amenaza en la medida en la que los tratamientos habituales pierden efectividad y la infección persiste y se acrecienta.

Administración en Salud:

- Ley 60 de 1981: Reconoce la profesión de Administración de Empresas y crea la matrícula ante el CPAE. Aplica cuando cargos de gestión exigen acreditación profesional de Administradores de Empresas.
- Decreto 2718 de 1984: Reglamenta la Ley 60/1981: matrícula, funciones y régimen disciplinario del CPAE. Relevante si el cargo se ejerce con título de Administrador(a) de Empresas en IPS/EPS/ESE.
- Decreto 1011 de 2006 (establece el SOGCS – Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud).
- Ley 1122 de 2007: Ajusta el SGSSS en rectoría, regulación, flujo de recursos y control. Impacta la relación EPS–IPS y la supervisión de la Supersalud
- Ley 1164 de 2007: Política y regulación del Talento Humano en Salud (formación, ejercicio, RETHUS).
- Decreto 4747 de 2007: Regula la relación entre prestadores y pagadores en el SGSSS. Define contratación, referencia/contrarreferencia, glosas y trámites operativos.
- Ley 1438 de 2011: Reforma el SGSSS con enfoque de APS y redes integradas de servicios. Orienta organización, rutas y articulación de la oferta que gestiona la administración.
- Decreto 780 de 2016: Decreto Único Reglamentario del Sector Salud que compila la regulación sanitaria. Contiene reglas sobre aseguramiento, prestación, salud pública, RIPS y control.
- Ley 1797 de 2016: Disposiciones para la operación del SGSSS; art. 20 sobre gerentes de ESE.

Fija nombramiento, periodo y condiciones para direcciones de hospitales públicos. Decreto 1427 de 2016: Reglamenta el art. 20, definiendo el proceso meritocrático, requisitos y evaluación de competencias de gerentes ESE.

- Resolución 0312 de 2019: Establece estándares mínimos del SG-SST según tamaño y riesgo. Marca metas, evidencias y verificación para cumplimiento en IPS/ESE. Resolución 3100 de 2019: Procedimientos y condiciones de inscripción y habilitación en salud (REPS). Manual de estándares, autoevaluación y evidencias para operar servicios.
- Resolución 866 de 2021: Establece el conjunto de datos clínicos relevantes para la IHCE. Estandariza campos mínimos para intercambio de historias clínicas.

Auxiliares de Enfermería:

- Decreto 3616 de 2005: regula las condiciones de formación para el personal técnico y auxiliar en salud, incluyendo a los Auxiliares de Enfermería; establece los requisitos para la acreditación de programas técnicos y auxiliares en el área de la salud; y determina las competencias y las condiciones de formación en el área de enfermería auxiliar.
- Decreto 2376 de 2010: establece la relación docencia-servicio en las instituciones prestadoras de salud, aplicable a los estudiantes de programas de salud, incluyendo a los Auxiliares de Enfermería.
- Resolución 4500 de 2012: establece los parámetros para la educación continua para los profesionales y auxiliares de la salud, incluyendo los Auxiliares de Enfermería. Promueve la actualización de conocimientos y habilidades de los auxiliares de enfermería mediante la educación continua, además de establecer los criterios para validar y certificar programas de educación continua.
- Resolución 1441 de 2013: define las competencias específicas que deben desarrollar los auxiliares de enfermería durante su proceso formativo, asegurando la calidad en la atención a los usuarios; establece las competencias laborales de los Auxiliares de Enfermería; y define los perfiles ocupacionales y las áreas de desempeño del Auxiliar de Enfermería.
- Resolución 2674 de 2013: establece los estándares de calidad para los programas de formación de técnicos y auxiliares en el área de la salud, incluyendo a los Auxiliares de Enfermería. Define los requisitos mínimos que deben cumplir los programas de formación técnica en salud, además de establecer las competencias y habilidades que deben adquirir

los auxiliares de enfermería para su desempeño profesional.

- Resolución 3100 de 2019 incluye lineamientos para los Auxiliares de Enfermería respecto a la calidad de la atención en salud y las competencias requeridas; regula las competencias para la prestación de servicios de salud, aplicables también a los Auxiliares de Enfermería.

Auxiliares y personal asistencial (camilleros):

- Resolución 4502 de 2012: establece los requisitos mínimos de calidad para los programas de formación de personal técnico y auxiliar en salud; define los estándares de formación para programas de capacitación técnica en salud, que incluyen funciones de traslado de usuarios (funciones desempeñadas por camilleros); y regula la capacitación en áreas de primeros auxilios, transporte seguro de usuarios y apoyo en situaciones de emergencia.
- Resolución 1441 de 2013 (Normas para la Certificación de Competencias Laborales): regula el proceso de certificación de competencias laborales para el talento humano en salud, incluidos los auxiliares de enfermería y personal de apoyo, como los camilleros; permite la certificación de competencias para el personal que ejerce labores de traslado de usuarios, soporte en emergencias y asistencia básica
- Normativa de la Comisión Nacional de Competencias Laborales (CONOCER): establece los estándares para la certificación de competencias laborales en sectores como el de salud, lo que incluye la certificación de los camilleros en habilidades y destrezas específicas relacionadas con el transporte de usuarios y define los criterios de evaluación para la certificación de competencias laborales, permitiendo a los camilleros acceder a procesos de certificación formal de su trabajo.

Enfermería:

- Ley 911 de 2004: Regula la responsabilidad ética, profesional y legal de los enfermeros en Colombia; establece el Código de Ética de Enfermería; define los deberes y derechos de los profesionales en Enfermería; establece lineamientos éticos y jurídicos para el ejercicio de la profesión y las condiciones de la relación profesional con los usuarios.
- Decreto 2376 de 2010: establece la relación docencia-servicio en los programas de formación en salud, incluyendo Enfermería, aplicable a las prácticas y pasantías de los estudiantes en instituciones prestadoras de servicios de salud. También establece las

normas para los convenios entre instituciones educativas y las instituciones de salud para la formación práctica de los estudiantes, además de definir las responsabilidades de las instituciones educativas y de salud en el proceso formativo.

- Resolución 4500 de 2012: regula la educación continua de los profesionales de la salud, incluyendo a los enfermeros; promueve la educación continua y la actualización profesional de los enfermeros en ejercicio; y define los criterios para la validación y certificación de programas de educación continua.
- Resolución 3100 de 2019: define las competencias profesionales para el ejercicio de la Enfermería en Colombia, incluyendo los criterios que deben cumplir los programas de formación; establece los criterios de calidad para la formación de los profesionales de Enfermería; y regula las competencias específicas que deben adquirir los enfermeros para su desempeño en el sector salud.

Fisioterapia:

- Ley 528 de 1999: determina el ejercicio de la profesión de Fisioterapia en Colombia. Establece los requisitos para el ejercicio profesional, la obtención de la tarjeta profesional y las responsabilidades de los fisioterapeutas. Define las áreas de actuación de la Fisioterapia y establece la necesidad de contar con un título profesional en Fisioterapia para ejercer.
- Decreto 2376 de 2010: determina la relación docencia-servicio para los programas de formación en salud, aplicable a las prácticas y pasantías de los estudiantes de Fisioterapia. También establece los lineamientos para los convenios entre las instituciones educativas y las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS).
- Resolución 3030 de 2014: determina estándares mínimos de calidad que deben cumplir los programas de Fisioterapia para obtener el registro calificado y su posterior acreditación; define las competencias que deben adquirir los estudiantes de Fisioterapia y regula la proporción entre teoría y práctica en la formación.

Fonoaudiología:

- Decreto 1904 de 1996: establece las condiciones para el ejercicio profesional de la Fonoaudiología en Colombia, así como los requisitos para la expedición de la tarjeta profesional; define los requisitos de experiencia y formación necesarios para ejercer la profesión y regula el proceso de convalidación de títulos obtenidos en el extranjero.
- Ley 376 de 1997: regula el ejercicio de la profesión de Fonoaudiología en Colombia. Establece los requisitos para obtener la tarjeta profesional, los deberes y derechos de los fonoaudiólogos y los requisitos de formación académica para ejercer la profesión.
- Resolución 0885 de 2001: reglamenta las competencias y las funciones específicas de los fonoaudiólogos en relación con su campo de acción en el sistema de salud colombiano; establece las áreas de intervención de los fonoaudiólogos y los criterios de evaluación profesional.
- Decreto 2376 de 2010: regula la relación docencia-servicio en programas de salud, aplicable a las prácticas y pasantías de estudiantes de Fonoaudiología en instituciones prestadoras de servicios de salud. También determina las normas para los convenios entre instituciones educativas e instituciones de salud para la formación en campo práctico.

Nutrición y Dietética:

- Ley 528 de 1999 (Ley del Nutricionista): regula el ejercicio de la profesión de Nutricionista-Dietista en Colombia; define las competencias del Nutricionista-Dietista y las áreas de intervención profesional.
- Resolución 2216 de 2009: establece los requisitos para la certificación de competencias de los Nutricionistas-Dietistas que trabajan en el sector de la salud pública; regula los criterios para la certificación de los profesionales que trabajen en el sector público, promoviendo la formación continua; y determina las competencias que deben adquirir los Nutricionistas-Dietistas en áreas de salud pública.
- Resolución 2003 de 2014, modificada por Resolución 3100 de 2019 (Por la cual se renueva el registro calificado para algunos programas de Nutrición y Dietética): establece los criterios que deben cumplir todos los programas de Nutrición y Dietética para obtener el registro calificado; regula los requisitos para el registro calificado de los programas

académicos en Nutrición y Dietética; y estipula la necesidad de actualizar constantemente los planes de estudio y asegurar la calidad de la infraestructura y los recursos.

Optometría:

- Resolución 4210 de 1996: determina las competencias específicas y el campo de acción de los optómetras en Colombia, proporcionando una definición clara de sus funciones dentro del sistema de salud; y establece las áreas de competencia profesional en las que puede ejercer un optómetra.
- Ley 372 de 1997: regula el ejercicio de la Optometría en Colombia, estableciendo los requisitos para la obtención del título y la tarjeta profesional, además de establecer los requisitos para el ejercicio profesional, incluyendo la obtención de un título profesional en Optometría.
- Decreto 2376 de 2010: regula la relación docencia-servicio en los programas de salud, aplicable a las prácticas y pasantías de los estudiantes de Optometría; establece los lineamientos para los convenios entre las instituciones educativas e instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) para la formación práctica de los estudiantes; y define las responsabilidades de las instituciones educativas y de salud en el proceso formativo de los optómetras.
- Resolución 4500 de 2012: regula la educación continua de los profesionales de la salud, incluyendo a los optómetras, para asegurar su actualización constante; establece los lineamientos para la validación y certificación de programas de educación continua para los optómetras; y promueve la actualización profesional como un requisito para mantener la licencia de ejercicio.
- Resolución 3100 de 2019: define las competencias profesionales para los optómetras y otros profesionales del sector salud, estableciendo criterios de calidad en la prestación del servicio, además de regular las competencias necesarias para el ejercicio de la Optometría y promover el desarrollo continuo de habilidades para asegurar la calidad de la atención visual.

Psicología:

- Resolución 2772 de 2003: establece los requisitos mínimos para los programas de pregrado

en Psicología, dictados por instituciones de educación superior; define las competencias que deben desarrollar los estudiantes de Psicología y establece criterios relacionados con el número de créditos académicos, la estructura curricular y los recursos necesarios para la enseñanza de la Psicología.

- Ley 1090 de 2006 (Ley del Ejercicio de la Profesión de Psicología): regula el ejercicio profesional de la Psicología en Colombia y crea el Consejo Nacional de Psicología (CNP) y los Consejos Seccionales de Psicología; establece que para ejercer la psicología en Colombia es necesario contar con el título de psicólogo y estar inscrito en el Registro Nacional de Psicología. También define las áreas de intervención de los psicólogos y los requisitos para la validación de títulos extranjeros.
- Resolución 1555 de 2014 (Lineamientos para el ejercicio de la Psicología en instituciones de salud): define los lineamientos para el ejercicio de los psicólogos en el ámbito clínico y hospitalario. Establece las competencias específicas para los psicólogos que ejercen en el área de la salud mental y regula la participación de los psicólogos en equipos multidisciplinarios de salud.
- Resolución 02041 de 2016: regula los requisitos para el registro calificado de los programas de Psicología, que incluye la revisión de los planes de estudio, profesores, infraestructura, entre otros y estipula la periodicidad de renovación del registro calificado para los programas de Psicología.

Terapia Ocupacional:

- Resolución 02560 de 1979: establece el currículo básico para los programas de pregrado en Terapia Ocupacional en Colombia, define los contenidos mínimos de los programas académicos y fija las competencias que deben desarrollar los futuros terapeutas ocupacionales.
- Ley 949 de 2005: regula el ejercicio de la profesión de Terapia Ocupacional en Colombia. Establece los requisitos para obtener la tarjeta profesional, los deberes y derechos de los profesionales y establece los requisitos de formación académica para ejercer la profesión.
- Resolución 3030 de 2014: establece los estándares mínimos de calidad que deben cumplir los programas académicos de Terapia Ocupacional para su acreditación y registro calificados. Especifica las competencias profesionales que deben adquirir los estudiantes y

establece la relación entre teoría y práctica en la formación profesional.

Terapia Respiratoria:

- Decreto 2376 de 2010: regula la relación docencia-servicio para los programas de formación en salud, aplicable a las prácticas y pasantías de los estudiantes de Terapia Respiratoria en instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS).
- Resolución 4500 de 2012: regula la educación continua de los profesionales de la salud, incluyendo a los terapeutas respiratorios, promueve la educación continua para los terapeutas respiratorios como un medio para actualizar sus conocimientos y habilidades y establece los lineamientos para la validación y certificación de programas de educación continua.
- Resolución 3100 de 2019: define las competencias profesionales para los terapeutas respiratorios, estableciendo los criterios de calidad que deben cumplir los programas de formación; regula las competencias específicas que deben adquirir los estudiantes de Terapia Respiratoria; y establece los estándares para la formación de talento humano en el área de la salud.

Anexo 2. Listado de ocupaciones y denominaciones ocupacionales CUOC asociados a SABI

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
11200	**Directores y gerentes generales / Directoras y gerentas generales**
11200.012	Director general de clínica / Directora general de clínica
11200.017	Director general de entidad promotora de salud / Directora general de entidad promotora de salud
11200.018	Director general de hospital / Directora general de hospital
11200.019	Director general de institución de servicios salud / Directora general de institución de servicios salud
11200.021	Director general de organización de salud / Directora general de organización de salud
11200.046	Gerente general de empresa de servicios de salud / Gerenta general de empresa de servicios de salud
11200.052	Gerente general de entidad hospitalaria / Gerenta general de entidad hospitalaria
11200.053	Gerente general de entidad promotora salud / Gerenta general de entidad promotora salud
11200.095	Vicepresidente de entidad de salud / Vicepresidenta de entidad de salud
12120	**Directores y gerentes de gestión de talento humano / Directoras y gerentas de gestión de talento humano**
12120.017	Gerente HSEQ / Gerenta HSEQ (salud, seguridad, medio ambiente y calidad)
12120.030	Jefe de departamento de salud ocupacional / Jefa de departamento de salud ocupacional
12120.038	Jefe de salud y seguridad ocupacional / Jefa de salud y seguridad ocupacional
12120.042	Jefe HSEQ / Jefa HSEQ (salud, seguridad, medio ambiente y calidad)
13420	**Directores y gerentes de servicios de salud / Directoras y gerentas de servicios de salud**
13420.001	Administrador de centro de salud / Administradora de centro de salud
13420.002	Administrador de departamento de laboratorio clínico / Administradora de departamento de laboratorio clínico
13420.003	Administrador de hospital / Administradora de hospital

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
13420.004	Administrador médico / Administradora médica
13420.005	Director de área de urgencias / Directora de área de urgencias
13420.006	Director de centro de salud / Directora de centro de salud
13420.007	Director de clínica / Directora de clínica
13420.008	Director de enfermería / Directora de enfermería
13420.009	Director de IPS (institución prestadora de salud) / Directora de IPS (institución prestadora de salud)
13420.010	Director de servicios de salud / Directora de servicios de salud
13420.011	Director ejecutivo de institución de salud / Directora ejecutiva de institución de salud
13420.012	Director ejecutivo de institución hospitalaria / Directora ejecutiva de institución hospitalaria
13420.013	Director general de laboratorio clínico / Directora general de laboratorio clínico
13420.014	Director general de laboratorio médico / Directora general de laboratorio médico
13420.015	Director de laboratorio clínico / Directora de laboratorio clínico
13420.016	Director de laboratorio médico / Directora de laboratorio médico
13420.017	Director médico / Directora médica
13420.018	Director de servicios de rehabilitación médica / Directora de servicios de rehabilitación médica
13420.019	Director de servicios de sanidad / Directora de servicios de sanidad
13420.020	Director de urgencias / Directora de urgencias

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
13420.022	Gerente de centro de salud / Gerenta de centro de salud
13420.023	Gerente de IPS (institución prestadora de salud) / Gerenta de IPS (institución prestadora de salud)
13420.024	Gerente de programas de política de salud / Gerenta de programas de política de salud
13420.025	Gerente de programas de salud de servicios gubernamentales / Gerenta de programas de salud de servicios gubernamentales
13420.026	Gerente de servicios a la salud / Gerenta de servicios a la salud
13420.027	Jefe de atención médica hospitalaria / Jefa de atención médica hospitalaria
13420.028	Jefe de cirugía / Jefa de cirugía
13420.029	Jefe de atención de salud comunitaria / Jefa de atención de salud comunitaria
13420.030	Jefe de clínica / Jefa de clínica
13420.031	Jefe de departamento de cirugía / Jefa de departamento de cirugía
13420.032	Jefe de departamento de dietética y nutrición / Jefa de departamento de dietética y nutrición
13420.033	Jefe de departamento de fisioterapia / Jefa de departamento de fisioterapia
13420.034	Jefe de departamento medico / Jefa de departamento medico
13420.035	Jefe de operaciones de atención médica hospitalaria / Jefa de operaciones de atención médica hospitalaria
13420.036	Subdirector médico / Subdirectora médica
13430	**Directores y gerentes de servicios de atención a personas mayores / Directoras y gerentas de servicios de atención a personas mayores**

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
13430.001	Director de hogar de ancianos / Directora de hogar de ancianos
13430.002	Director de residencia geriátrica / Directora de residencia geriátrica
13430.003	Director de servicio de cuidado de personas de edad / Directora de servicio de cuidado de personas de edad
13430.004	Director de servicios de atención a personas mayores / Directora de servicios de atención a personas mayores
13430.005	Gerente de albergue para el cuidado de personas mayores / Gerenta de albergue para el cuidado de personas mayores
13430.006	Gerente de alojamiento para el cuidado de ancianos / Gerenta de alojamiento para el cuidado de ancianos
13430.007	Gerente de casa para el cuidado de ancianos / Gerenta de casa para el cuidado de ancianos
13430.008	Gerente de centro de atención a personas de la tercera edad / Gerenta de centro de atención a personas de la tercera edad
13430.009	Gerente de complejo residencial para jubilados / Gerenta de complejo residencial para jubilados
13430.010	Gerente de instalaciones para el cuidado de ancianos / Gerenta de instalaciones para el cuidado de ancianos
13430.011	Jefe de cuidados comunitarios para personas mayores / Jefa de cuidados comunitarios para personas mayores
13430.012	Matrón de hogar de ancianos / Matrona de hogar de ancianos
13440	**Directores y gerentes de servicios de bienestar social, comunitario y correccional / Directoras y gerentas de servicios de bienestar social, comunitario y correccional**
13440.003	Director de centro de bienestar social / Directora de centro de bienestar social
13440.006	Director de labor social / Directora de labor social
13440.007	Director de servicios de familia / Directora de servicios de familia

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
13440.008	Director de servicios de vivienda / Directora de servicios de vivienda
13440.010	Director de programas de servicio social de servicios gubernamentales / Directora de programas de servicio social de servicios gubernamentales
13440.011	Gerente de centro de bienestar social / Gerenta de centro de bienestar social
13440.013	Gerente de instalaciones de servicios de bienestar / Gerenta de instalaciones de servicios de bienestar
13440.014	Gerente de servicios a la familia / Gerenta de servicios a la familia
13440.015	Gerente de servicios de bienestar / Gerenta de servicios de bienestar
13440.016	Gerente de programas de servicio social de servicios gubernamentales / Gerenta de programas de servicio social de servicios gubernamentales
13440.017	Gerente de servicios comunitarios / Gerenta de servicios comunitarios
21310	**Biólogos, botánicos, zoólogos y afines / Biólogas, botánicas, zoólogas y afines**
21310.004	Asociado de investigación clínica / Asociada de investigación clínica
21310.005	Asociado de investigación médica / Asociada de investigación médica
21310.006	Bacteriólogo / Bacterióloga
21310.009	Bacteriólogo de farmacéutica / Bacterióloga de farmacéutica
21310.010	Bacteriólogo de hematología / Bacterióloga de hematología
21310.012	Bacteriólogo de medicina / Bacterióloga de medicina
21310.015	Bacteriólogo laboratorista clínico / Bacterióloga laboratorista clínica

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
21310.034	Científico de la salud / Científica de la salud
21310.035	Científico médico / Científica médica
21310.042	Epidemiólogo / Epidemióloga
21310.055	Genetista
21310.071	Investigador clínico / Investigadora clínica
21310.072	Investigador de enfermería / Investigadora de enfermería
21310.073	Investigador de obstetricia / Investigadora de obstetricia
21310.074	Investigador médico / Investigadora médica
21310.079	Microbiólogo / Microbióloga
21499	**Ingenieros no clasificados en otras ocupaciones / Ingenieras no clasificadas en otras ocupaciones**
21499.023	Tecnólogo de impresión / Tecnóloga de impresión
22110	**Médicos generales / Médicas generales**
22110.003	Doctor de medicina general / Doctora de medicina general
22110.006	Médico clínico general / Médica clínica general
22110.007	Médico de atención primaria / Médica de atención primaria
22110.012	Médico general de urgencias / Médica general de urgencias

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
22110.013	Médico domiciliario / Médica domiciliaria
22110.014	Médico general / Médica general
22120	**Médicos especialistas / Médicas especialistas**
22120.001	Alergólogo / Alergóloga
22120.002	Anestesiólogo / Anestesióloga
22120.004	Cardiólogo / Cardióloga
22120.005	Cardiólogo hemodinamista / Cardióloga hemodinamista
22120.007	Cirujano cardiotorácico / Cirujana cardiotorácica
22120.008	Cirujano de cardiología / Cirujana de cardiología
22120.009	Cirujano de estética y reconstrucción / Cirujana de estética y reconstrucción
22120.012	Cirujano general / Cirujana general
22120.014	Cirujano ortopédico / Cirujana ortopédica
22120.016	Cirujano plástico / Cirujana plástica
22120.017	Cirujano de tórax / Cirujana de tórax
22120.018	Cirujano vascular / Cirujana vascular
22120.021	Dermatólogo / Dermatóloga

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
22120.022	Diabetólogo / Diabetóloga
22120.036	Endocrinólogo / Endocrinóloga
22120.038	Especialista en cuidados intensivos
22120.039	Especialista en medicina interna
22120.040	Especialista en medicina nuclear
22120.045	Fisiatra
22120.048	Gastroenterólogo / Gastroenteróloga
22120.049	Geriatra
22120.051	Ginecobstetra
22120.052	Ginecólogo / Ginecóloga
22120.053	Hematólogo / Hematóloga
22120.055	Hematoncólogo / Hematoncóloga
22120.057	Infectólogo / Infectóloga
22120.059	Internista
22120.067	Médico radiólogo / Médica radióloga
22120.069	Médico deportólogo / Médica deportóloga

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
22120.070	Médico especialista / Médica especialista
22120.072	Médico especialista en medicina nuclear / Médica especialista en medicina nuclear
22120.076	Médico forense / Médica forense
22120.080	Médico infectólogo / Médica infectóloga
22120.108	Nefrólogo / Nefróloga
22120.109	Neonatólogo / Neonatóloga
22120.110	Neumólogo / Neumóloga
22120.111	Neurocirujano / Neurocirujana
22120.112	Neurofisiólogo clínico / Neurofisióloga clínica
22120.113	Neurólogo / Neuróloga
22120.116	Oftalmólogo / Oftalmóloga
22120.117	Oncólogo / Oncóloga
22120.119	Oncólogo radioterapeuta / Oncóloga radioterapeuta
22120.120	Ortopedista
22120.121	Ortopedista y traumatólogo / Ortopedista y traumatóloga
22120.122	Otólogo / Otóloga

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
22120.123	Otorrinolaringólogo / Otorrinolaringóloga
22120.125	Patólogo / Patóloga
22120.126	Patólogo clínico / Patóloga clínica
22120.133	Pediatra
22120.134	Psiquiatra
22120.137	Reumatólogo / Reumatóloga
22120.139	Traumatólogo / Traumatóloga
22120.140	Urólogo / Uróloga
22120.141	Médico familiar / Médica familiar
22120.142	Tricólogo / Tricóloga
22210	**Profesionales de enfermería**
22210.003	Enfermero de atención domiciliaria / Enfermera de atención domiciliaria
22210.004	Enfermero / Enfermera
22210.005	Enfermero de cirugía / Enfermera de cirugía
22210.006	Enfermero de consultorio / Enfermera de consultorio
22210.007	Enfermero coordinador / Enfermera coordinadora

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
22210.008	Enfermero de cuidados intensivos / Enfermera de cuidados intensivos
22210.009	Enfermero especialista / Enfermera especialista
22210.011	Enfermero en oncología / Enfermera en oncología
22210.012	Enfermero profesional / Enfermera profesional
22210.013	Enfermero en obstetricia / Enfermera en obstetricia
22210.014	Enfermero en pediatría / Enfermera en pediatría
22210.015	Enfermero en psiquiatría / Enfermera en psiquiatría
22210.016	Enfermero en salud ocupacional / Enfermera en salud ocupacional
22210.019	Enfermero de salud pública / Enfermera de salud pública
22210.021	Profesional de enfermería
22210.022	Enfermera clínica / Enfermero clínico
22210.023	Profesional de enfermería consultor clínico
22210.025	Enfermero de sala de cirugía / Enfermera de sala de cirugía
22210.026	Enfermero de cuidado neonatal / Enfermera de cuidado neonatal
22210.028	Enfermero de cuidados paliativos / Enfermera de cuidados paliativos
22210.030	Enfermero de nefrología / Enfermera de nefrología

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
22210.034	Enfermero de quirófano / Enfermera de quirófano
22210.040	Enfermero de salud y seguridad en el trabajo / Enfermera de salud y seguridad en el trabajo
22210.044	Enfermero familiar y comunitario / Enfermera familiar y comunitaria
22210.046	Enfermero materno perinatal / Enfermera materno perinatal
22210.047	Enfermero de ortopedia / Enfermera de ortopedia
22210.050	Supervisor de enfermería / Supervisora de enfermería
22210.051	Enfermero / Enfermera
22210.052	Enfermero jefe / Enfermera jefe
22210.053	Profesional de enfermería de urgencias
22300	**Profesionales de medicina tradicional y alternativa**
22300.001	Acupunturista
22300.007	Hipnoterapeuta
22300.008	Homeópata
22300.009	Médico ayurvédico / Médica ayurvédica
22300.010	Médico homeópata / Médica homeópata
22300.012	Médico neuralterapéutico / Médica neuralterapéutica

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
22300.015	Naturópata
22300.018	Profesional de medicina alternativa
22300.020	Profesional de medicina china a base de hierbas
22300.023	Profesional de medicina tradicional china
22300.027	Terapeuta alternativo / Terapeuta alternativa
22300.028	Terapeuta bionergético / Terapeuta bionergética
22300.029	Terapeuta con filtros energéticos
22300.030	Terapeuta de medicina unani
22300.031	Terapeuta de reiki
22300.032	Terapeuta manual alternativo / Terapeuta manual alternativa
22401	**Paramédicos / Paramédicas**
22401.006	Paramédico / Paramédica
22401.010	Paramédico de atención primaria / Paramédica de atención primaria
22401.012	Paramédico profesional / Paramédica profesional
22401.015	Profesional en atención prehospitalaria
22402	**Instrumentadores quirúrgicos / Instrumentadoras quirúrgicas**

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
22402.001	Instrumentador quirúrgico / Instrumentadora quirúrgica
22402.002	Instrumentador quirúrgico profesional / Instrumentadora quirúrgica profesional
22402.003	Profesional en instrumentación quirúrgica
22611	**Odontólogos generales / Odontólogas generales**
22611.001	Dentista
22611.002	Odontólogo / Odontóloga
22612	**Odontólogos especialistas / Odontólogas especialistas**
22612.003	Cirujano maxilofacial / Cirujana maxilofacial
22612.004	Cirujano oral / Cirujana oral
22612.005	Cirujano oral y maxilofacial / Cirujana oral y maxilofacial
22612.006	Endodoncista
22612.007	Estomatólogo / Estomatóloga
22612.008	Implantólogo oral / Implantóloga oral
22612.009	Odontólogo especialista / Odontóloga especialista
22612.011	Ortodoncista

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
22612.012	Patólogo oral / Patóloga oral
22612.013	Periodoncista
22612.014	Prostodoncista
22612.015	Odontólogo de pediatría / Odontóloga de pediatría
22612.016	Odontólogo pediatra / Odontóloga pediatra
22620	**Farmacéuticos y químicos farmacéuticos / Farmacéuticas y químicas farmacéuticas**
22620.001	Analista químico farmacéutico / Analista química farmacéutica
22620.002	Boticario / Boticaria
22620.003	Desarrollador de fármacos / Desarrolladora de fármacos
22620.005	Director técnico farmacéutico / Directora técnica farmacéutica
22620.010	Farmacéutico / Farmacéutica
22620.013	Farmacéutico hospitalario / Farmacéutica hospitalaria
22620.014	Farmacéutico industrial / Farmacéutica industrial
22620.015	Jefe de farmacia / Jefa de farmacia
22620.021	Químico farmacéutico / Química farmacéutica

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
22620.028	Químico hospitalario / Química hospitalaria
22630	**Profesionales de la salud y la higiene laboral y ambiental**
22630.001	Analista de salud ocupacional
22630.002	Asesor de higiene laboral / Asesora de higiene laboral
22630.003	Asesor de protección radiológica / Asesora de protección radiológica
22630.004	Asesor de salud ambiental / Asesora de salud ambiental
22630.005	Asesor de salud y seguridad en el trabajo / Asesora de salud y seguridad en el trabajo
22630.006	Asesor de salud y seguridad ocupacional / Asesora de salud y seguridad ocupacional
22630.007	Asesor en prevención de riesgos laborales / Asesora en prevención de riesgos laborales
22630.008	Asesor en prevención de riesgos ocupacionales / Asesora en prevención de riesgos ocupacionales
22630.009	Asesor en seguridad y salud en el trabajo / Asesora en seguridad y salud en el trabajo
22630.010	Consultor de higiene laboral / Consultora de higiene laboral
22630.011	Consultor de protección radiológica / Consultora de protección radiológica
22630.012	Consultor de salud ambiental / Consultora de salud ambiental
22630.013	Consultor de salud y seguridad en el trabajo / Consultora de salud y seguridad en el trabajo

ƒ

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
22630.014	Coordinador de salud ocupacional / Coordinadora de salud ocupacional
22630.015	Coordinador en prevención de riesgos laborales / Coordinadora en prevención de riesgos laborales
22630.016	Coordinador en seguridad y salud en el trabajo / Coordinadora en seguridad y salud en el trabajo
22630.017	Coordinador HSEQ / Coordinadora HSEQ (salud, seguridad, medio ambiente y calidad)
22630.018	Ergonomista
22630.019	Ergonomista laboral
22630.020	Especialista en protección radiológica
22630.021	Especialista en salud ambiental
22630.022	Especialista en salud pública
22630.023	Especialista en salud y seguridad ocupacional
22630.024	Especialista en seguridad de personal
22630.025	Especialista en seguridad y salud en el trabajo
22630.026	Experto de protección de radiación / Experta de protección de radiación
22630.027	Experto de protección radiológica / Experta de protección radiológica
22630.029	Higienista ocupacional

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
22630.030	Profesional de higiene en el trabajo
22630.031	Profesional de la salud y la higiene laboral y ambiental
22630.032	Profesional en seguridad y salud en el trabajo
22630.034	Analista de seguridad y salud en el trabajo
22640	**Fisioterapeutas**
22640.002	Fisioterapeuta
22640.003	Fisioterapeuta especialista en seguridad y salud en el trabajo
22640.004	Fisioterapeuta geriátrico / Fisioterapeuta geriátrica
22640.005	Fisioterapeuta ortopédico / Fisioterapeuta ortopédica
22640.006	Fisioterapeuta pediátrico / Fisioterapeuta pediátrica
22640.008	Kinesiólogo / Kinesióloga
22640.010	Kinesioterapeuta
22640.012	Fisioterapeuta en terapia manual
22640.013	Terapeuta de readaptación física
22640.014	Terapeuta físico / Terapeuta física

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
22640.015	Terapeuta físico geriátrico / Terapeuta física geriátrica
22640.016	Terapeuta físico ortopédico / Terapeuta física ortopédica
22650	**Nutricionistas dietistas**
22650.002	Consultor en nutrición y dietética / Consultora en nutrición y dietética
22650.005	Nutricionista dietista clínico / Nutricionista dietista clínica
22650.010	Nutricionista
22650.011	Nutricionista dietista deportólogo / Nutricionista dietista deportóloga
22650.012	Nutricionista dietista en salud pública
22650.014	Nutricionista dietista
22660	**Fonoaudiólogos y terapeutas del lenguaje / Fonoaudiólogas y terapeutas del lenguaje**
22660.001	Audiólogo / Audióloga
22660.002	Fonoaudiólogo clínico / Fonoaudióloga clínica
22660.003	Audiólogo educativo / Audióloga educativa
22660.004	Audiólogo ocupacional / Audióloga ocupacional
22660.005	Audiólogo pediátrico / Audióloga pediátrica

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
22660.006	Audiólogo vestibular / Audióloga vestibular
22660.008	Audiometrista
22660.009	Especialista en audiología
22660.010	Fonoaudiólogo / Fonoaudióloga
22660.011	Fonoaudiólogo especialista / Fonoaudióloga especialista
22660.017	Fonoaudiólogo especialista en seguridad y salud en el trabajo / Fonoaudióloga especialista en seguridad y salud en el trabajo
22660.019	Logopeda o terapeuta del habla
22660.024	Terapeuta del lenguaje
22660.025	Fonoaudiólogo en educación inclusiva / Fonoaudióloga en educación inclusiva
22660.026	Fonoaudiólogo en intervención infantil / Fonoaudióloga en intervención infantil
22660.027	Fonoaudiólogo en salud pública / Fonoaudióloga en salud pública
22670	**Optómetras**
22670.003	Optómetra
22670.005	Optómetra ortóptica
22670.007	Optómetra pediatra

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
22670.008	Optometrista
22670.009	Optómetra contactólogo / Optómetra contactóloga
22670.013	Optómetra en segmento anterior
22691	**Terapeutas ocupacionales**
22691.001	Especialista en terapia ocupacional clínica
22691.004	Terapeuta ocupacional
22691.005	Terapeuta ocupacional en área comunitaria
22691.006	Terapeuta ocupacional en educación
22691.007	Terapeuta ocupacional en integración sensorial
22691.008	Terapeuta ocupacional en investigación
22691.009	Terapeuta ocupacional en neurología
22691.010	Terapeuta ocupacional en rehabilitación laboral y ocupacional
22691.011	Terapeuta ocupacional en salud mental
22692	**Profesionales en terapia respiratoria**
22692.002	Terapeuta cardiorrespiratorio / Terapeuta cardiorrespiratoria

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
22692.003	Terapeuta respiratorio / Terapeuta respiratoria
22692.004	Terapeuta respiratorio intensivo / Terapeuta respiratoria intensiva
22692.005	Terapeuta respiratorio pediátrico / Terapeuta respiratoria pediátrica
22692.006	Terapeuta respiratorio de atención domiciliaria / Terapeuta respiratoria de atención domiciliaria
22692.007	Terapeuta Respiratorio en cuidado crítico / Terapeuta Respiratoria en cuidado crítico
22692.008	Terapeuta respiratorio en investigación y educación / Terapeuta respiratoria en investigación y educación
22692.009	Terapeuta respiratorio en sueño / Terapeuta respiratoria en sueño
22692.010	Terapeuta respiratorio especialista en seguridad y salud en el trabajo / Terapeuta respiratoria especialista en seguridad y salud en el trabajo
22693	**Otros profesionales de terapia / Otras profesionales de terapia**
22693.004	Terapeuta de artes
22693.008	Terapeuta de danza y movimiento
22693.009	Terapeuta de drama
22693.011	Terapeuta de orientación de los ciegos
22693.012	Terapeuta de poesía
22693.015	Terapeuta recreativo / Terapeuta recreativa

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
22693.016	Músicoterapeuta
22699	**Profesionales de la salud no clasificados en otras ocupaciones**
22699.001	Auditor en salud / Auditora en salud
22699.004	Podólogo / Podóloga
22699.006	Quiropráctico / Quiropráctica
24220	**Profesionales en políticas sociales y de administración**
24220.014	Consultor de planificación de la atención de salud / Consultora de planificación de la atención de salud
24220.017	Consultor de programas de salud / Consultora de programas de salud
24220.023	Funcionario de programas y política de salud / Funcionaria de programas y política de salud
24220.026	Investigador analista de política de salud / Investigadora analista de política de salud
24220.028	Investigador de políticas de la salud / Investigadora de políticas de la salud
24220.029	Investigador de programas y política de salud / Investigadora de programas y política de salud
24232	**Consejeros de servicios de empleo / Consejeras de servicios de empleo**
24232.010	Consejero ocupacional / Consejera ocupacional
26340	**Psicólogos / Psicólogas**

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
26340.001	Analista de psicología
26340.002	Neuropsicólogo / Neuropsicóloga
26340.004	Psicólogo / Psicóloga
26340.005	Psicólogo clínico / Psicóloga clínica
26340.006	Psicólogo comunitario / Psicóloga comunitaria
26340.008	Psicólogo social / Psicóloga social
26340.009	Psicólogo deportivo / Psicóloga deportiva
26340.010	Psicólogo educativo / Psicóloga educativa
26340.011	Psicólogo en seguridad y salud en el trabajo / Psicóloga en seguridad y salud en el trabajo
26340.012	Psicólogo escolar / Psicóloga escolar
26340.014	Psicólogo experimental / Psicóloga experimental
26340.015	Psicólogo jurídico y forense / Psicóloga jurídica y forense
26340.017	Psicólogo organizacional / Psicóloga organizacional
26340.018	Psicómetra
26340.019	Psicoterapeuta

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
26351	**Profesionales del trabajo social y consejeros**
26351.052	Gerontólogo / Gerontóloga
31410	**Técnicos en ciencias biológicas (excluyendo la medicina) / Técnicas en ciencias biológicas (excluyendo la medicina)**
31410.002	Técnico de bacteriología / Técnica de bacteriología
31410.008	Técnico de ciencia médica / Técnica de ciencia médica
32111	Técnicos y tecnólogos en imágenes diagnósticas / Técnicas y tecnólogas en imágenes diagnósticas
32111.011	Operador de equipo médico de rayos x / Operadora de equipo médico de rayos x
32111.021	Técnico de densitometría / Técnica de densitometría
32111.025	Técnico de equipo de escaneo médico / Técnica de equipo de escaneo médico
32111.035	Técnico de imágenes diagnósticas / Técnica de imágenes diagnósticas
32111.037	Técnico en mamografía / Técnica en mamografía
32111.038	Técnico de radiografía / Técnica de radiografía
32111.039	Técnico de rayos X / Técnica de rayos X
32111.042	Tecnólogo de imágenes diagnósticas / Tecnóloga de imágenes diagnósticas
32111.043	Tecnólogo de imágenes médicas / Tecnóloga de imágenes médicas

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
32111.044	Tecnólogo en resonancia magnética / Tecnóloga en resonancia magnética
32111.045	Tecnólogo en mamografía / Tecnóloga en mamografía
32111.048	Tecnólogo en tomografía / Tecnóloga en tomografía
32111.049	Tecnólogo en radiología e imágenes diagnósticas / Tecnóloga en radiología e imágenes diagnósticas
32112	**Técnicos y tecnólogos en radioterapia / Técnicas y tecnólogas en radioterapia**
32112.001	Radioterapeuta
32112.003	Técnico en radiología / Técnica en radiología
32112.004	Técnico de radioterapia / Técnica de radioterapia
32112.005	Técnico radiólogo / Técnica radióloga
32112.007	Tecnólogo en radiología / Tecnóloga en radiología
32112.009	Tecnólogo de radioterapia / Tecnóloga de radioterapia
32112.011	Tecnólogo radiólogo / Tecnóloga radióloga
32112.012	Tecnólogo en radiodiagnóstico y radioterapia / Tecnóloga en radiodiagnóstico y radioterapia
32113	**Técnicos y tecnólogos en medicina nuclear / Técnicas y tecnólogas en medicina nuclear**
32113.002	Tecnólogo de medicina nuclear / Tecnóloga de medicina nuclear

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
32113.003	Tecnólogo en manejo de fuentes abiertas de uso diagnóstico y terapéutico / Tecnóloga en manejo de fuentes abiertas de uso diagnóstico y terapéutico
32113.005	Tecnólogo en gammagrafía / Tecnóloga en gammagrafía
32119	**Otros técnicos en aparatos de diagnóstico y tratamiento médico no clasificados en otras ocupaciones / Otras técnicas en aparatos de diagnóstico y tratamiento médico no clasificados en otras ocupaciones**
32119.001	Operador de equipo audiométrico / Operadora de equipo audiométrico
32119.002	Operador del sonógrafo / Operadora del sonógrafo
32119.003	Técnico de polisomnografía / Técnica de polisomnografía
32119.004	Tecnólogo de polisomnografía / Tecnóloga de polisomnografía
32119.006	Operador de audiometría / Operadora de audiometría
32119.007	Operador de electroencefalografía / Operadora de electroencefalografía
32119.008	Operador de equipo de electrocardiografía / Operadora de equipo de electrocardiografía
32119.009	Operador de equipo de escaneo óptico / Operadora de equipo de escaneo óptico
32119.010	Operador de equipo electroencefalográfico / Operadora de equipo electroencefalográfico
32119.011	Operador de escáner óptico / Operadora de escáner óptico
32119.012	Operador de ultrasonido médico / Operadora de ultrasonido médico
32119.013	Operador electrocardiográfico / Operadora electrocardiográfica

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
32119.015	Perfusionista cardiovascular
32119.016	Técnico de ecografía / Técnica de ecografía
32119.017	Técnico de electrocardiografía / Técnica de electrocardiografía
32119.018	Técnico de electroencefalografía / Técnica de electroencefalografía
32119.019	Técnico de equipo electrocardiográfico / Técnica de equipo electrocardiográfico
32119.020	Técnico de equipo electroencefalográfico / Técnica de equipo electroencefalográfico
32119.021	Técnico de equipos audiométricos / Técnica de equipos audiométricos
32120	**Técnicos de laboratorios médicos / Técnicas de laboratorios médicos**
32120.001	Asistente de laboratorio clínico / Asistenta de laboratorio clínico
32120.002	Asistente de patología / Asistenta de patología
32120.003	Citohistotecnólogo / Citohistotecnóloga
32120.004	Citotecnólogo / Citotecnóloga
32120.005	Técnico de autopsias / Técnica de autopsias
32120.006	Técnico de banco de sangre / Técnica de banco de sangre
32120.007	Técnico de citología / Técnica de citología

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
32120.008	Técnico de hematología / Técnica de hematología
32120.009	Técnico de histología / Técnica de histología
32120.010	Técnico de laboratorio biología / Técnica de laboratorio biología
32120.011	Técnico de laboratorio bioquímica / Técnica de laboratorio bioquímica
32120.012	Técnico de laboratorio clínico / Técnica de laboratorio clínico
32120.013	Técnico de laboratorio de patología / Técnica de laboratorio de patología
32120.014	Técnico de laboratorio médico / Técnica de laboratorio médico
32120.016	Tecnólogo de inmunología clínica / Tecnóloga de inmunología clínica
32130	**Técnicos y asistentes farmacéuticos / Técnicas y asistentes farmacéuticas**
32130.001	Asistente de dispensación de farmacia / Asistenta de dispensación de farmacia
32130.002	Asistente farmacéutico / Asistenta farmacéutica
32130.003	Regente de farmacia / Regenta de farmacia
32130.004	Tecnólogo en regencia de farmacia / Tecnóloga en regencia de farmacia
32130.005	Técnico de farmacia / Técnica de farmacia
32130.006	Técnico de farmacia y droguería / Técnica de farmacia y droguería

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
32130.007	Técnico farmacéutico / Técnica farmacéutica
32130.008	Técnico en servicios farmacéuticos / Técnica en servicios farmacéuticos
32141	**Técnicos en mecánica dental / Técnicas en mecánica dental**
32141.009	Laboratorista dental
32141.010	Técnico de mantenimiento equipo dental / Técnica de mantenimiento equipo dental
32141.011	Técnico de prótesis dentales / Técnica de prótesis dentales
32141.012	Técnico dental / Técnica dental
32141.013	Técnico de laboratorio dental / Técnica de laboratorio dental
32141.014	Técnico en mecánica dental / Técnica en mecánica dental
32142	**Técnicos de órtesis y prótesis médicas / Técnicas de órtesis y prótesis médicas**
32142.001	**Reparador de prótesis médicas / Reparadora de prótesis médicas**
32142.002	Técnico en aparatos ortopédicos / Técnica en aparatos ortopédicos
32142.003	Fabricante de aparatos ortopédicos
32142.004	Fabricante de corsé ortopédico
32142.006	Fabricante de prótesis medicas

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
32142.007	Ortoprotesista
32142.008	Protesista
32142.010	Técnico de órtesis / Técnica de órtesis
32142.011	Técnico de prótesis medicas / Técnica de prótesis medicas
32142.012	Técnico en desarrollo de productos de asistencia en salud / Técnica en desarrollo de productos de asistencia en salud
32142.013	Técnico en productos para la audición / Técnica en productos para la audición
32142.014	Técnico en productos para la cognición y aprendizaje / Técnica en productos para la cognición y aprendizaje
32142.015	Técnico en productos para personas con limitación en la comunicación / Técnica en productos para personas con limitación en la comunicación
32142.016	Técnico en productos para personas con limitaciones en la movilidad / Técnica en productos para personas con limitaciones en la movilidad
32142.017	Técnico en productos para personas con limitaciones o definiciencias visuales / Técnica en productos para personas con limitaciones o definiciencias visuales
32142.018	Técnico en tecnologías de la rehabilitación / Técnica en tecnologías de la rehabilitación
32142.019	Técnico en órtesis y prótesis / Técnica en órtesis y prótesis
32220	**Técnicos y profesionales del nivel medio en partería tradicional / Técnicas y profesionales del nivel medio en partería tradicional**
32220.001	Aprendiz de partería tradicional / Aprendiza de partería tradicional
32220.002	Partero / Partera

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
32220.003	Partera asistente / Partera asistenta
32220.004	Partero principiante / Partera principiante
32220.006	Partero tradicional / Partera tradicional
32220.007	Sabedor de partería tradicional / Sabedora de partería tradicional
32301	**Técnicos y profesionales del nivel medio en medicina alternativa / Técnicas y profesionales del nivel medio en medicina alternativa**
32301.001	Sobandero / Sobandera
32301.002	Naturista
32301.004	Reflexólogo / Reflexóloga
32301.005	Técnico ayurvédico / Técnica ayurvédica
32301.006	Técnico de acupuntura / Técnica de acupuntura
32301.007	Técnico de homeopatía / Técnica de homeopatía
32301.009	Terapeuta de ventosas y raspado
32302	**Practicantes de medicina tradicional ancestral / Practicantas de medicina tradicional ancestral**
32302.001	Aprendiz de medicina tradicional ancestral / Aprendiza de medicina tradicional ancestral
32302.002	Chaman / Chamana

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
32302.003	Curandero / Curandera
32302.004	Curandero de pueblo / Curandera de pueblo
32302.005	Curandero tradicional / Curandera tradicional
32302.006	Herbolario / Herbolaria
32302.007	Herbolario natural / Herbolaria natural
32302.008	Herborista
32302.009	Sanador / Sanadora
32302.010	Sanador a base de hierbas / Sanadora a base de hierbas
32302.011	Sanador de pueblo / Sanadora de pueblo
32302.012	Sanador sin drogas para tratamiento / Sanadora sin drogas para tratamiento
32302.013	Yerbatero / Yerbatera
32520	**Técnicos en documentación sanitaria / Técnicas en documentación sanitaria**
32520.001	Administrador de información de salud / Administradora de información de salud
32520.002	Administrador de registros de salud / Administradora de registros de salud
32520.003	Analista de registros médicos

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
32520.004	Auxiliar de codificación clínica
32520.005	Auxiliar de información de salud
32520.006	Auxiliar de registros médicos
32520.007	Codificador clínico / Codificadora clínica
32520.008	Coordinador de información de salud / Coordinadora de información de salud
32520.009	Coordinador de registros de salud / Coordinadora de registros de salud
32520.010	Supervisor de auxiliares de registros en salud / Supervisora de auxiliares de registros en salud
32520.011	Supervisor de unidad de registros médicos / Supervisora de unidad de registros médicos
32520.012	Técnico de información de salud / Técnica de información de salud
32520.014	Técnico de registro de enfermedades / Técnica de registro de enfermedades
32520.015	Técnico de registros médicos / Técnica de registros médicos
32530	**Trabajadores comunitarios de la salud / Trabajadoras comunitarias de la salud**
32530.001	Asistente de planificación familiar / Asistenta de planificación familiar
32530.002	Asistente de salud comunitaria / Asistenta de salud comunitaria
32530.004	Gestor comunitario / Gestora comunitaria

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
32530.005	Promotor de salud / Promotora de salud
32530.006	Promotor de salud comunitaria / Promotora de salud comunitaria
32530.007	Promotor de salud pública / Promotora de salud pública
32530.008	Trabajador de la salud rural / Trabajadora de la salud rural
32530.009	Trabajador de salud comunitaria / Trabajadora de salud comunitaria
32530.010	Trabajador rural de salud / Trabajadora rural de salud
32540	**Técnicos en óptica / Técnicas en óptica**
32540.003	Dispensador de óptica / Dispensadora de óptica
32540.004	Laboratorista óptico / Laboratorista óptica
32540.009	Técnico de lentes de contacto / Técnica de lentes de contacto
32540.010	Técnico de óptica / Técnica de óptica
32540.011	Técnico de lentes oftálmicos / Técnica de lentes oftálmicos
32550	**Técnicos y asistentes terapeutas / Técnicas y asistentes terapeutas**
32550.001	Asistente de fisioterapia / Asistenta de fisioterapia
32550.002	Asistente de hidroterapia / Asistenta de hidroterapia

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
32550.006	Asistente electroterapeuta
32550.007	Hidroterapeuta
32550.008	Masajista terapéutico / Masajista terapéutica
32550.013	Asistente en readaptación física
32550.016	Terapeuta de acupresión
32550.018	Terapeuta masajista
32550.021	Terapeuta shiatsu
32560	**Asistentes médicos / Asistentas médicas**
32560.001	Asistente clínico / Asistenta clínica
32560.002	Asistente de apoyo médico / Asistenta de apoyo médico
32560.003	Asistente de medicina legal / Asistenta de medicina legal
32560.004	Asistente de médico / Asistenta de médico
32560.005	Asistente oftálmico / Asistenta oftálmica
32571	**Inspectores de sanidad, seguridad y salud en el trabajo / Inspectoras de sanidad, seguridad y salud en el trabajo**
32571.001	Funcionario de seguridad y salud en el trabajo / Funcionaria de seguridad y salud en el trabajo

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
32571.006	Inspector de higiene y seguridad alimentaria / Inspectora de higiene y seguridad alimentaria
32571.007	Inspector de productos cárnicos / Inspectora de productos cárnicos
32571.008	Inspector de riesgos laborales / Inspectora de riesgos laborales
32571.009	Inspector de salud / Inspectora de salud
32571.012	Inspector de salud ocupacional / Inspectora de salud ocupacional
32571.013	Inspector de seguridad y salud en el trabajo / Inspectora de seguridad y salud en el trabajo
32571.016	Inspector de saneamiento y seguridad alimentaria / Inspectora de saneamiento y seguridad alimentaria
32571.017	Inspector de sanidad / Inspectora de sanidad
32571.019	Inspector de seguridad e higiene / Inspectora de seguridad e higiene
32571.020	Inspector de seguridad industrial / Inspectora de seguridad industrial
32571.022	Inspector de seguridad y salud de riesgos laborales / Inspectora de seguridad y salud de riesgos laborales
32571.023	Inspector de seguridad y salud de contaminación / Inspectora de seguridad y salud de contaminación
32571.034	Inspector en prevención de riesgos laborales / Inspectora en prevención de riesgos laborales
32571.036	Inspector de salud pública / Inspectora de salud pública
32571.041	Técnico de seguridad y salud en el trabajo / Técnica de seguridad y salud en el trabajo

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
32571.042	Tecnólogo de seguridad y salud en el trabajo / Tecnóloga de seguridad y salud en el trabajo
32573	**Técnicos en prevención, gestión y control ambiental / Técnicas en prevención, gestión y control ambiental**
32573.001	Analista de sistemas de gestión
32573.002	Analista de sistemas integrados de gestión
32573.003	Analista HSEQ
32573.004	Analista técnico HSEQ / Analista técnica HSEQ
32573.005	Auditor de sistemas de gestión / Auditora de sistemas de gestión
32573.006	Inspector HSEQ (salud, seguridad, medio ambiente y calidad) en la industria petrolera / Inspectora HSEQ (salud, seguridad, medio ambiente y calidad) en la industria petrolera
32573.009	Supervisor HSEQ (salud, seguridad, medio ambiente y calidad) en la industria petrolera / Supervisora HSEQ (salud, seguridad, medio ambiente y calidad) en la industria petrolera
32580	**Técnicos en atención prehospitalaria / Técnicas en atención prehospitalaria**
32580.001	Asistente de ambulancia / Asistenta de ambulancia
32580.002	Asistente de ambulancia y otras ocupaciones paramédicas / Asistenta de ambulancia y otras ocupaciones paramédicas
32580.003	Auxiliar de ambulancia
32580.004	Ayudante de ambulancia
32580.005	Coordinador técnico de atención prehospitalaria y ambulancias / Coordinadora técnica de atención prehospitalaria y ambulancias

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
32580.006	Empleado de ambulancia / Empleada de ambulancia
32580.007	Paramédico de ambulancia / Paramédica de ambulancia
32580.008	Paramédico de emergencia / Paramédica de emergencia
32580.009	Supervisor de atención prehospitalaria y ambulancias / Supervisora de atención prehospitalaria y ambulancias
32580.012	Técnico paramédico de ambulancia / Técnica paramédica de ambulancia
32580.014	Tecnólogo en atención prehospitalaria / Tecnóloga en atención prehospitalaria
32580.015	Trabajador de ambulancia / Trabajadora de ambulancia
32580.016	Socorrista
32590	**Otros técnicos y profesionales del nivel medio de la salud no clasificados en otras ocupaciones / Otras técnicas y profesionales del nivel medio de la salud no clasificadas en otras ocupaciones**
32590.001	Asistente de terapia del lenguaje / Asistenta de terapia del lenguaje
32590.005	Tecnólogo de terapia de lenguaje / Tecnóloga de terapia de lenguaje
33530	Funcionarios e inspectores de servicios de seguridad social / Funcionarias e inspectoras de servicios de seguridad social
33530.008	Inspector de higiene y seguridad / Inspectora de higiene y seguridad
33530.011	Inspector de seguridad social / Inspectora de seguridad social
33530.012	Inspector de trabajo / Inspectora de trabajo

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
42251	**Auxiliares de información y servicio al cliente**
42251.007	Auxiliar de información hospitalaria
42291	**Auxiliares administrativos en salud / Auxiliares administrativas en salud**
42291.001	Asistente administrativo de piso en salud / Asistenta administrativa de piso en salud
42291.002	Auxiliar administrativo en salud / Auxiliar administrativa en salud
42291.003	Auxiliar de admisión y facturación al usuario en salud
42291.004	Auxiliar de cuentas médicas
42291.005	Auxiliar de admisiones hospitalarias
42291.006	Auxiliar de apoyo administrativo en salud
42291.007	Auxiliar de ingresos hospitalarios
42291.008	Auxiliar de registro y admisiones en salud
42291.009	Auxiliar en atención al usuario en salud
42291.010	Auxiliar facturación aseguradora
42291.013	Recepcionista auxiliar de facturación en salud
44150	**Empleados auxiliares de archivos / Empleadas auxiliares de archivos**

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
44150.009	Auxiliar de registro y archivo médico
44162	**Auxiliares de seguridad en el trabajo**
44162.001	Auxiliar de prevención en el trabajo
44162.002	Auxiliar en seguridad industrial
44162.003	Auxiliar en seguridad laboral
44162.004	Auxiliar en seguridad ocupacional
44162.005	Auxiliar HSEQ (salud, seguridad, medio ambiente y calidad)
44162.006	Técnico auxiliar de seguridad en el trabajo / Técnica auxiliar de seguridad en el trabajo
44162.007	Técnico auxiliar de seguridad ocupacional / Técnica auxiliar de seguridad ocupacional
44162.008	Técnico auxiliar en seguridad ocupacional y laboral / Técnica auxiliar en seguridad ocupacional y laboral
53210	**Trabajadores de los cuidados personales en instituciones / Trabajadoras de los cuidados personales en instituciones**
53210.001	Auxiliar de cuidados a pacientes
53210.002	Auxiliar de hogar geriátrico
53210.003	Auxiliar de nacimientos en clínica u hospital
53210.004	Auxiliar de obstetricia en clínica u hospital

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
53210.005	Auxiliar de psiquiatría
53210.008	Camillero / Camillera
53210.009	Inyectólogo / Inyectóloga
53220	**Trabajadores de los cuidados personales a domicilio / Trabajadoras de los cuidados personales a domicilio**
53220.001	Acompañante de ancianos
53220.002	Auxiliar de atención domiciliaria
53220.003	Auxiliar de atención residencial para edad avanzada o con discapacidad
53220.004	Auxiliar de centro diurno para edad avanzada o con discapacidad
53220.005	Auxiliar de cuidado de reposo
53220.006	Auxiliar de cuidados en el hogar
53220.007	Auxiliar de cuidados en el hogar para edad avanzada o personas con discapacidad
53220.009	Cuidador de parto en casa / Cuidadora de parto en casa
53220.010	Ayudante de cuidados personales
53220.012	Ayudante de obstetricia de partos en casa
53220.014	Cuidador de personas con discapacidad / Cuidadora de personas con discapacidad

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
53220.015	Cuidador de personas mayores / Cuidadora de personas mayores
53291	**Auxiliares en enfermería**
53291.001	Auxiliar en enfermería
53291.002	Técnico auxiliar en enfermería / Técnica auxiliar en enfermería
53292	Auxiliares en salud oral
53292.002	Auxiliar de consultorio odontológico
53292.003	Auxiliar de odontología
53292.004	Auxiliar de odontología e higiene oral
53292.005	Auxiliar en salud oral
53292.006	Auxiliar de higiene oral
53292.008	Asistente de salud oral / Asistenta de salud oral
53292.009	Higienista oral
53293	**Auxiliares en salud pública**
53293.001	Auxiliar de salud familiar y comunitaria
53293.002	Auxiliar en cuidado comunitario

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
53293.003	Auxiliar promotor de salud / Auxiliar promotora de salud
53293.004	Auxiliar en salud pública
53294	**Auxiliares de laboratorio clínico**
53294.001	Auxiliar de laboratorio clínico
53294.002	Auxiliar de servicios asistenciales de laboratorio
53294.003	Ayudante de laboratorio clínico
53294.004	Flebotomista
53295	**Auxiliares en servicios farmacéuticos**
53295.002	Auxiliar de droguería
53295.004	Auxiliar de farmacia
53295.005	Auxiliar farmacéutico / Auxiliar farmacéutica
53295.006	Auxiliar en servicios farmacéuticos
53299	**Trabajadores de los cuidados personales en servicios de salud no clasificados en otras ocupaciones / Trabajadoras de los cuidados personales en servicios de salud no clasificados en otras ocupaciones**
53299.001	Auxiliar de esterilización
53299.002	Auxiliar de imagen médica

CÓDIGO CUOC	OCUPACIONES Y DENOMINACIONES CUOC 2025
53299.003	Auxiliar de sala de esterilización

REFERENCIAS

Asociación de Parteras Unidas del Pacífico ASOPARUPA. (s.f.) Plan Especial para Salvaguardar los saberes asociados a la Partería AFRO del Pacífico. https://patrimonio.mincultura.gov.co/SiteAssets/Paginas/PLAN-ESPECIAL-DE-SALVAGUARDIA-DE-LOS-SABERES-ASOCIADOS-A-LA-PARTER%C3%8DA-AFRO-DEL-PAC%C3%8DFICO/20-Parter%C3%ADa%20afro%20del%20Pac%C3%ADfico%20-%20PES.pdf

Consejo Nacional de Política Económica y Social. (14 de Febrero de 2025). https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4143.pdf

Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES. (14 de Abril de 2020). https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3992.pdf

Congreso de la República de Colombia (2007) Ley 1122 de 2007. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dicta otras disposiciones. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/ley-1122-de- 2007.pdf

Congreso de la República de Colombia (2015). Ley Estatutaria de Salud, ley 1751 de 2015 https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/ley-1751-de- 2015.pdf

Congreso de la República de Colombia (2022) Ley 1562 de 2012-Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48365

Congreso de la República de Colombia (2023) Ley 2294 de 2023- Expedición Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida". https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510

Departamento Administrativo Nacional De Estadística (2022). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia. https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Departamento de Planeación Nacional (2023) Plan de Desarrollo Nacional ((2022-2026) Colombia, Potencia Mundial de la Vida. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo- 2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf

Frow, P., McColl-Kennedy, J. R., & Payne, A. (2016) Co-creation practices: Their role in shaping a health care ecosystem. Industrial Marketing Management. https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S001985011630030X

INVIMA. (2008). Obtenido de https://www.invima.gov.co/productos-vigilados/dispositivos-medicos/programa-nacional-de-tecnovigilancia

Gómez, M., Sánchez, P., & Pérez, A. (2020) Desigualdad en el acceso a servicios de salud en Colombia. Revista Salud Pública, 25-38.

González, J., Gallardo, M., & Celis, M. (2024). Ensayo Auditoria Financiera. Fundación Universitaria

Jorge Tadeo Lozano. https://es.scribd.com/document/770638678/Ensayo-Auditoria- Financiera-1

Observatorio Nacional de Calidad en Salud (2024) ¿Cuál es la calidad de la atención en salud que recibimos los Colombianos? https://www.sispro.gov.co/observatorios/oncalidadsalud/Paginas/default.aspx

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2024). La OMS mantiene su firme compromiso con los principios establecidos en el preámbulo de la Constitución https://www.who.int/es/about/governance/constitution

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2008). Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/salud-ambiental/#:~:text=Qu%C3%A9%20es%20la%20PISA?,factores%20ambientales%20y%20sus%20costos.&text=Entidades%20que%20conforman%20la%20CONASA,y%20distritales%20y%206%20municipales.

Ministerio de Ambiente (2002) Resolución 1164 de 2002: Manejo de residuos hospitalarios. https://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-de-apoyo/gestion-de-recursos-fisicos/resoluciones/resolucion-1164-de-2002.aspx

Ministerio de Ambiente (2017) Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. https://www.minambiente.gov.co/cambio-climatico-y-gestion-del-riesgo/plan-nacional-de- adaptacion-al-cambio-climatico/

Ministerio de Salud y Prosperidad Social. Por la cual se adopta la Política Pública del Talento Humano en Salud (2025) https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolucion%20No%201444%20de%202025.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (s.f.). Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/ProgramaAmpliadodeInmunizaciones(PAI).aspx

Ministerio de Salud y Protección Social. (15 de Noviembre de 2018). Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/politica-nacional-salud-mental.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/paginas/ruta-para-mejorar-la-salud-materna.aspx

Ministerio de Salud y Protección Social. (Enero de 2019). Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/politica-prevencion-atencion-spa.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (27 de Septiembre de 2019). Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%202626%20de%202019.pdf?utm_source=chatgpt.com

Ministerio de Salud y Protección Social. (2022). Obtenido de https://es.slideshare.net/slideshow/plan-

nacional-de-respuesta-ante-las-its-el-vih-la-coinfeccion-tb-vih-y-las-hepatitis-b-y-c-20222025/251939588

Ministerio de Salud y Protección Social. (2022). Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/plandecenal/Paginas/PDSP-2022-2031.aspx

Ministerio de Salud y Protección Social. (22 de Mayo de 2022). Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%20No.%20681%20de%202022.pdf

Ministerio de Trabajo. (2022). Obtenido de https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Proyecto+de+resoluci%C3%B3n.pdf/3dd5aec9-8a5b-025e-d73a-704c02e94266?t=1721317378614

Presidencia de la República de Colombia (2021) Decreto 1649 de 2021 https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=173957#:~:text=Área%20de%20Cualificación.,actividades%20económicas%20relacionadas%20entre%20sí.

Subdirección de Salud Ambiental del Ministerio de Salud y Prosperidad Social. (Marzo de 2021). Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/plan-integral-gestion-cambio-climatico-adaptacion-sector-salud.pdf

Universidad del Rosario. (2023). Radiografía del mercado laboral para los profesionales de la salud. https://www.labourosario.com/post/radiograf%C3%ADa-del-mercado-laboral-para-los-profesionales-de-la-salud?postId=400735c8-e1f9-430b-b982-6e53dfe57f27&utm_campaign=d12babf7-5054-4a9d-918f-56cda6c25c03&utm_source=so&utm_medium=mail&utm_content=19334d48-f7b6